

Plan Hidrológico

Revisión de tercer ciclo (2022-2027)



Apéndice VIII.1

Fichas de exenciones en masas de agua superficial

(Documento para Aprobación Inicial)



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural

ÍNDICE

ES063MSPF000116510 Arroyo Salado de Espera	1
ES063MSPF000116520 Arroyo de Almarda	4
ES063MSPF000116540 Arroyo de Santiago	7
ES063MSPF000116550 Arroyo de los Charcos	10
ES063MSPF000116570 Arroyo de Cabañas.....	13
ES063MSPF000116580 Arroyo Hondo.....	16
ES063MSPF000117100 Río Guadalete II.....	19
ES063MSPF000117140 Río Majaceite II.....	22
ES063MSPF000117230 Arroyo de la Santilla.....	25
ES063MSPF000117970 Río Guadalporcún	28
ES063MSPF000119040 Río Guadalete III.....	31
ES063MSPF000119220 Arroyo del Gallo	34
ES063MSPF000119230 Arroyo Salado de Puerto Real	37
ES063MSPF000119240 Arroyo del Zurraque.....	40
ES063MSPF000119250 Río Iro	43
ES063MSPF000119260 Arroyo de Ahogarratones.....	46
ES063MSPF000119270 Río Salado	49
ES063MSPF000119290 Canal Colector del Este.....	52
ES063MSPF000119310 Arroyo de la Zarzuela	55
ES063MSPF000119440 Garganta del Gavilán	58
ES063MSPF000203670 Laguna del Comisario	61
ES063MSPF005200200 Laguna Dulce de Zorrilla.....	63
ES063MSPF005200210 Laguna Salada	65
ES063MSPF005200220 Río Almodóvar	68
ES063MSPF005200240 Río Ubrique	70

ES063MSPF005200290 Laguna del Taraje	73
ES063MSPF005200300 Laguna de San Antonio.....	76
ES063MSPF000206180 Embalse del Almodóvar.....	79
ES063MSPF005200270 Laguna de Jeli	81
ES063MSPF005200370 Arroyo Hondo de Tahivilla	84
ES063MSPF000117960 Arroyo Bermejo	87
ES063MSPF000117950 Arroyo de la Villalona	90
ES063MSPF000119300 Arroyo de San Ambrosio	93
ES063MSPF000117280 Arroyo del Aciscar	97
ES063MSPF000117110 Arroyo de Macharracao	100
ES063MSPF000117200 Arroyo del Puerto de los Negros.....	103
ES063MSPF000117120 Arroyo del Zanjar	106
ES063MSPF000116590 Arroyo Salado.....	109
ES063MSPF000119070 Río Barbate II.....	112
ES063MSPF000119340 Río de la Vega	116
ES063MSPF000119320 Río del Valle.....	118
ES063MSPF005200080 Puerto de Cádiz-Bahía Interna de Cádiz	122
ES063MSPF005200570 Puerto de Tarifa	125
ES063MSPF005200100 Desembocadura del Guadalete 1 (Puerto de Santa María)	127
ES063MSPF005200110 Desembocadura del Guadalete 2	130
ES063MSPF005200120 Curso Fluvial del Guadalete 1	133
ES063MSPF005200130 Curso Fluvial del Guadalete 2.....	136
ES063MSPF005200140 Marismas de Barbate 1 (Barbate)	139
ES063MSPF005200150 Marismas de Barbate 2	142
ES063MSPF005200160 Marismas de Barbate 3 (Vejer de la Frontera)	146
ES063MSPF005200180 Marismas del Río San Pedro	149

ES063MSPF005200190 Marismas de Cádiz y San Fernando.....	152
ES063MSPF005200560 Puerto de Santa María.....	156
ES063MSPF005200010 Ámbito de la Desembocadura del Guadalete	159

Código y nombre	ES063MSPF000116510 Arroyo Salado de Espera							
Categoría:	Río							
Naturaleza:	Natural							
Tipo:	R-T02 Ríos de la Depresión del Guadalquivir							
Localización:	<p>La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, es un afluente del río Guadalete por su margen derecha.</p>							
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	<p>La justificación se realiza a escala de masa de agua.</p>							
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contaminación puntual de la EDAR de Espera. - Contaminación agraria procedente de parcelas pertenecientes a las comunidades de regantes: Buenavista San Andrés, Cortijo del Algarabejo, Cortijo del Algarabejo, Finca Las Peñas y S.A.T. Sanguijuela. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1.1. Contaminación por fuentes puntuales-Aguas residuales urbanas - 2.2. Contaminación por fuentes difusas-Agricultura 							
Estado inicial (2021):	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Estado ecológico</th> <th>Estado químico</th> <th>Estado global</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Deficiente</td> <td>Bueno</td> <td>Peor que bueno</td> </tr> </tbody> </table>		Estado ecológico	Estado químico	Estado global	Deficiente	Bueno	Peor que bueno
Estado ecológico	Estado químico	Estado global						
Deficiente	Bueno	Peor que bueno						
Objetivos:	<p>Los elementos de calidad definatorios del estado ecológico que corresponden al tipo R-T02 son los recogidos en el Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental (en adelante, RD 817/2015, de 11 de septiembre). Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son los marcados por las Normas de Calidad Ambiental (NCA) fijadas en el RD 817/2015, de 11 de septiembre.</p>							
Brecha:	<p>Los indicadores que condicionan el cumplimiento de los objetivos medioambientales son el indicador biológico IBMWP, el parámetro fisicoquímico fosfatos, y la sustancia preferente</p>							

Código y nombre	ES063MSPF000116510 Arroyo Salado de Espera		
selenio. Siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:			
Exención al estado/potencial ecológico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (Umbral B/M)
Biológicos	IBMWP	27,50	49
Físico-químicos	Fosfatos (mg/l)	0,59	0,40
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (NCA)
Sustancia preferente	Selenio	1,52	1

Medidas necesarias:

Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:

Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0169-C	Programa de seguimiento y control de vertidos.
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0375-C	EDAR y colectores en el núcleo de GIBALBÍN (Jerez de la Frontera).
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.
2.2 Agricultura	GB-3035-C	Programa de control de Higiene de la Producción Primaria Agrícola.
2.2 Agricultura	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.
2.2 Agricultura	GB-3123-C	Control cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad reforzada de la PAC 2023-2027.
2.2 Agricultura	GB-3126-C	Implantación de sistemas sostenibles de cultivos: medidas agroambientales de la PAC.
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-3116-C	Adecuación y mejora de EDAR de ESPERA (Cádiz).
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-3131-C	EDAR y colectores en núcleos de JEREZ DE LA FRONTERA.

Código y nombre	ES063MSPF000116510 Arroyo Salado de Espera
Viabilidad técnica y plazo: La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen estado ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).	
Objetivo y plazo adoptados: Buen estado en 2027. Indicadores: Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T02 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para los fosfatos y IBMWP, que habrá de alcanzarse en 2027. Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas, salvo en el caso del selenio, que habrá de alcanzarse en 2027.	

Código y nombre	ES063MSPF000116520 Arroyo de Almarda							
Categoría: Río								
Naturaleza: Natural								
Tipo: R-T02 <i>Ríos de la Depresión del Guadalquivir</i>								
Localización:								
<p>La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, es un cauce que fluye de Norte a Sur y desemboca directamente en el embalse de Bornos.</p>								
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:								
<p>La justificación se realiza a escala de masa de agua.</p>								
Descripción:								
<p>La principal presión que afecta a la masa de agua es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Zonas de cultivo de regadío pertenecientes a la Comunidad de Regantes Coto de Bornos. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que la presión causante de la exención es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2.2. Contaminación por fuentes difusas-Agricultura 								
Estado inicial (2021):								
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Estado ecológico</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Estado químico</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Estado global</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Moderado</td> <td style="text-align: center;">Bueno</td> <td style="text-align: center;">Peor que bueno</td> </tr> </tbody> </table>			Estado ecológico	Estado químico	Estado global	Moderado	Bueno	Peor que bueno
Estado ecológico	Estado químico	Estado global						
Moderado	Bueno	Peor que bueno						
Objetivos:								
<p>Los elementos de calidad definatorios del estado ecológico que corresponden al tipo R-T02 son los recogidos en el RD 817/2015, de 11 de septiembre. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015, de 11 de septiembre.</p>								

Código y nombre	ES063MSPF000116520 Arroyo de Almarda		
Brecha:			
Los indicadores que condicionan el cumplimiento de los objetivos medioambientales son los nitratos y los indicadores biológicos IBMWP e IPS, así como la norma de calidad ambiental para el selenio. Siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:			
Exención al estado/potencial ecológico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (Umbral B/M)
Biológicos	IBMWP	30	49
Biológicos	IPS	7,90	9,90
Físico-químicos	Nitratos (mg/l)	113,50	25
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (NCA)
Sustancia preferente	Selenio	1,05	1
Medidas necesarias:			
Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:			
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.	
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.	
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.	
2.2 Agricultura	GB-3035-C	Programa de control de Higiene de la Producción Primaria Agrícola.	
2.2 Agricultura	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.	
2.2 Agricultura	GB-3123-C	Control cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad reforzada de la PAC 2023-2027.	
2.2 Agricultura	GB-3126-C	Implantación de sistemas sostenibles de cultivos: medidas agroambientales de la PAC.	

Código y nombre	ES063MSPF000116520 Arroyo de Almarda
Viabilidad técnica y plazo: La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen estado ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).	
Objetivo y plazo adoptados: Buen estado en 2027.	
Indicadores: Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T02 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para los nitratos, IBMWP e IPS, que habrán de alcanzarse en 2027. Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas, salvo en el caso del selenio, que habrá de alcanzarse en 2027.	



Código y nombre	ES063MSPF000116540 Arroyo de Santiago							
Categoría:	Río							
Naturaleza:	Natural							
Tipo:	R-T02 Ríos de la Depresión del Guadalquivir							
Localización:	La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, es uno de los afluentes más importantes del río Guadalete por su margen derecha y muy cerca de su desembocadura.							
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	La justificación se realiza a escala de masa de agua.							
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vertidos de depuradoras: Nueva Jarilla, Torre Melgarejo, Cuartillos III y Mesas Santa Rosa y Pozo Romano. - Contaminación agraria-ganadera procedente de la Comunidad de Regantes de Guadalcaçín en la parte baja de la cuenca y otras explotaciones (Finca Mesas Bajas, Finca Jarilla, y Finca Jareta) en la parte alta. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2.2. Contaminación por fuentes difusas-Agricultura - 2.10. Contaminación por fuentes difusas-Otras (cargas ganaderas) 							
Estado inicial (2021):	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Estado ecológico</th> <th>Estado químico</th> <th>Estado global</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Deficiente</td> <td>Bueno</td> <td>Peor que bueno</td> </tr> </tbody> </table>		Estado ecológico	Estado químico	Estado global	Deficiente	Bueno	Peor que bueno
Estado ecológico	Estado químico	Estado global						
Deficiente	Bueno	Peor que bueno						
Objetivos:	Los elementos de calidad definatorios del estado ecológico que corresponden al tipo R-T02 son los recogidos en el RD 817/2015, de 11 de septiembre. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015, de 11 de septiembre.							
Brecha:	Los indicadores que condicionan el cumplimiento de los objetivos medioambientales son los fosfatos y los indicadores biológicos IBMWP e IPS, así como la norma de calidad ambiental para							



Código y nombre	ES063MSPF000116540 Arroyo de Santiago		
<p>el selenio. Siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>			
Exención al estado/potencial ecológico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (Umbral B/M)
Biológicos	IBMWP	26,50	49
Biológicos	IPS	8	9,90
Físico-químicos	Fosfatos (mg/l)	0,76	0,40
Medidas necesarias:			
<p>Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:</p>			
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
2.2 Agricultura / 2.10 Otras (cargas ganaderas)	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.	
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.	
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.	
2.2 Agricultura	GB-3035-C	Programa de control de Higiene de la Producción Primaria Agrícola.	
2.2 Agricultura	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.	
2.2 Agricultura	GB-3123-C	Control cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad reforzada de la PAC 2023-2027.	
2.2 Agricultura	GB-3126-C	Implantación de sistemas sostenibles de cultivos: medidas agroambientales de la PAC.	
2.10 Otras (cargas ganaderas)	GB-3124-C	Programa de control de Higiene de la Producción Primaria Ganadera.	
Viabilidad técnica y plazo:			
<p>La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación</p>			



Código y nombre	ES063MSPF000116540 Arroyo de Santiago
técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen estado ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).	
Objetivo y plazo adoptados: Buen estado en 2027. Indicadores: Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T02 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para los fosfatos, IBMWP e IPS, que habrán de alcanzarse en 2027. Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas, salvo en el caso del selenio, que habrá de alcanzarse en 2027.	



Código y nombre	ES063MSPF000116550 Arroyo de los Charcos							
Categoría:	Río							
Naturaleza:	Natural							
Tipo:	R-T02 <i>Ríos de la Depresión del Guadalquivir</i>							
Localización:	<p>La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, es un afluente del río Guadalete por su margen derecha estando situado el punto de confluencia aguas debajo de la pedanía de José Antonio.</p>							
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	<p>La justificación se realiza a escala de masa de agua.</p>							
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vertidos urbanos sin depurar del núcleo urbano de Jédula. - Contaminación agraria procedente de la Comunidad de Regantes Guadalcaçín. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1.1. Contaminación por fuentes puntuales-Aguas residuales urbanas - 2.2. Contaminación por fuentes difusas-Agricultura 							
Estado inicial (2021):	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Estado ecológico</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Estado químico</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Estado global</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Deficiente</td> <td style="text-align: center;">Bueno</td> <td style="text-align: center;">Peor que bueno</td> </tr> </tbody> </table>		Estado ecológico	Estado químico	Estado global	Deficiente	Bueno	Peor que bueno
Estado ecológico	Estado químico	Estado global						
Deficiente	Bueno	Peor que bueno						
Objetivos:	<p>Los elementos de calidad definitorios del estado ecológico que corresponden al tipo R-T02 son los recogidos en el RD 817/2015, de 11 de septiembre. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015, de 11 de septiembre.</p>							
Brecha:	<p>Los indicadores que condicionan el cumplimiento de los objetivos medioambientales son los parámetros físico-químicos fosfatos y amonio junto con los indicadores biológicos IBMWP e IPS, así como la norma de calidad ambiental para el selenio. Siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>							

Código y nombre		ES063MSPF000116550 Arroyo de los Charcos	
Exención al estado/potencial ecológico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (Umbral B/M)
Biológicos	IBMWP	47	49
Biológicos	IPS	5,30	9,90
Físico-químicos	Fosfatos (mg/l)	2,44	0,40
Físico-químicos	Amonio (mg/l)	6,28	1
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (NCA)
Sustancia preferente	Selenio	2,51	1

Medidas necesarias:

Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:

Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0169-C	Programa de seguimiento y control de vertidos.
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0230-C	EDAR y colectores en el núcleo de JÉDULA (Arcos de la Frontera).
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0285-C	EDAR y colectores en SAN JOSÉ DEL VALLE.
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.
2.2 Agricultura	GB-3035-C	Programa de control de Higiene de la Producción Primaria Agrícola.
2.2 Agricultura	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.
2.2 Agricultura	GB-3123-C	Control cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad reforzada de la PAC 2023-2027.



Código y nombre		ES063MSPF000116550 Arroyo de los Charcos	
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
2.2 Agricultura	GB-3126-C	Implantación de sistemas sostenibles de cultivos: medidas agroambientales de la PAC.	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-3131-C	EDAR y colectores en núcleos de JEREZ DE LA FRONTERA.	

Viabilidad técnica y plazo:

La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen estado ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).

Objetivo y plazo adoptados:

Buen estado en 2027.

Indicadores:

Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T02 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para los fosfatos, amonio, IBMWP e IPS, que habrán de alcanzarse en 2027.

Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas, salvo en el caso del selenio, que habrá de alcanzarse en 2027.



Código y nombre	ES063MSPF000116570 Arroyo de Cabañas							
Categoría:	Río							
Naturaleza:	Natural							
Tipo:	R-T02 <i>Ríos de la Depresión del Guadalquivir</i>							
Localización:	<p>La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, es un afluente del río Guadalete por su margen izquierda estando situado el punto de confluencia aguas abajo del núcleo de La Barca de la Florida.</p>							
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	<p>La justificación se realiza a escala de masa de agua.</p>							
Descripción:	<p>La principal presión que afecta a la masa de agua es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contaminación agraria procedente de Comunidad de Regantes Los Sotillos y Comunidad de Regantes Guadalcazín. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que la presión causante de la exención es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2.2. Contaminación por fuentes difusas-Agricultura 							
Estado inicial (2021):	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Estado ecológico</th> <th>Estado químico</th> <th>Estado global</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Moderado</td> <td>Bueno</td> <td>Peor que bueno</td> </tr> </tbody> </table>		Estado ecológico	Estado químico	Estado global	Moderado	Bueno	Peor que bueno
Estado ecológico	Estado químico	Estado global						
Moderado	Bueno	Peor que bueno						
Objetivos:	<p>Los elementos de calidad definatorios del estado ecológico que corresponden al tipo R-T02 son los recogidos en el RD 817/2015, de 11 de septiembre. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015, de 11 de septiembre.</p>							
Brecha:	<p>El indicador que condiciona el cumplimiento de los objetivos medioambientales es el parámetro físico-químico de los nitratos, así como norma de calidad ambiental para el selenio. Siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>							

Código y nombre		ES063MSPF000116570 Arroyo de Cabañas	
Exención al estado/potencial ecológico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (Umbral B/M)
Físico-químicos	Nitratos (mg/l)	54,50	25
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (NCA)
Sustancia preferente	Selenio	1,13	1
Medidas necesarias:			
Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:			
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.	
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.	
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.	
2.2 Agricultura	GB-3035-C	Programa de control de Higiene de la Producción Primaria Agrícola.	
2.2 Agricultura	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.	
2.2 Agricultura	GB-3123-C	Control cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad reforzada de la PAC 2023-2027.	
2.2 Agricultura	GB-3126-C	Implantación de sistemas sostenibles de cultivos: medidas agroambientales de la PAC.	
Viabilidad técnica y plazo:			
La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen estado ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).			

Código y nombre	ES063MSPF000116570 Arroyo de Cabañas
<p>Objetivo y plazo adoptados:</p> <p>Buen estado en 2027.</p> <p>Indicadores:</p> <p>Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T02 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para los nitratos, que habrá de alcanzarse en 2027.</p> <p>Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas, salvo en el caso del selenio, que habrá de alcanzarse en 2027.</p>	

Código y nombre	ES063MSPF000116580 Arroyo Hondo							
Categoría:	Río							
Naturaleza:	Natural							
Tipo:	R-T02 <i>Ríos de la Depresión del Guadalquivir</i>							
Localización:	<p>La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, es un afluente del río Guadalete por su margen izquierda estando situado el punto de confluencia aguas debajo de la pedanía de Torrecera.</p>							
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	<p>La justificación se realiza a escala de masa de agua.</p>							
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contaminación urbana por mal funcionamiento de la EDAR de Paterna. - Contaminación agraria procedente de Comunidad de Regantes Guadalcaçín. - Bastantes explotaciones ganaderas diseminadas por la cuenca de las cuales 9 tienen carga significativa. - Contaminación agraria procedente de la Comunidad de Regantes Ingeniero Eugenio Olid. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1.1. Contaminación por fuentes puntuales-Aguas residuales urbanas - 2.2. Contaminación por fuentes difusas-Agricultura - 2.10. Contaminación por fuentes difusas-Otras(cargas ganaderas) 							
Estado inicial (2021):	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Estado ecológico</th> <th>Estado químico</th> <th>Estado global</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Moderado</td> <td>Bueno</td> <td>Peor que bueno</td> </tr> </tbody> </table>		Estado ecológico	Estado químico	Estado global	Moderado	Bueno	Peor que bueno
Estado ecológico	Estado químico	Estado global						
Moderado	Bueno	Peor que bueno						
Objetivos:	<p>Los elementos de calidad definatorios del estado ecológico que corresponden al tipo R-T02 son los recogidos en el RD 817/2015, de 11 de septiembre. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015, de 11 de septiembre.</p>							



Código y nombre	ES063MSPF000116580 Arroyo Hondo		
Brecha:			
<p>Los indicadores que condicionan el cumplimiento de los objetivos medioambientales es el parámetro físico-químico de fosfatos. Siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>			
Exención al estado/potencial ecológico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (Umbral B/M)
Físico-químicos	Fosfatos (mg/l)	0,54	0,40
Medidas necesarias:			
<p>Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:</p>			
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0169-C	Programa de seguimiento y control de vertidos.	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0320-C	Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas: Mejorar explotación EDAR PATERNA: Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	
2.2 Agricultura / 2.10 Otras (cargas ganaderas)	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.	
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.	
2.2 Agricultura	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.	
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.	
2.2 Agricultura	GB-3123-C	Control cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad reforzada de la PAC 2023-2027.	
2.2 Agricultura	GB-3126-C	Implantación de sistemas sostenibles de cultivos: medidas agroambientales de la PAC.	
2.10 Otras (cargas ganaderas)	GB-3124-C	Programa de control de Higiene de la Producción Primaria Ganadera.	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-3131-C	EDAR y colectores en núcleos de JEREZ DE LA FRONTERA.	





Código y nombre	ES063MSPF000116580 Arroyo Hondo
<p>Viabilidad técnica y plazo:</p> <p>La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen estado ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).</p>	
<p>Objetivo y plazo adoptados:</p> <p>Buen estado en 2027.</p> <p>Indicadores:</p> <p>Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T02 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para los fosfatos, que habrá de alcanzarse en 2027.</p> <p>Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas.</p>	





Código y nombre	ES063MSPF000117100 Río Guadalete II							
Categoría:	Río							
Naturaleza:	Natural							
Tipo:	R-T07 <i>Ríos Mineralizados Mediterráneos de Baja Altitud</i>							
Localización:	<p>La masa de agua se corresponde con una parte importante del Río Guadalete, prácticamente desde el embalse de Zahara hasta el de Bornos, y recibiendo por su margen derecha el Río Guadalporcún.</p>							
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	<p>La justificación se realiza a escala de masa de agua.</p>							
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mal funcionamiento de la EDAR de Coripe. - En los últimos 10 km hay 15 extracciones de más de 10.000 m³/año. - Contaminación agraria procedente de la Comunidad de Regantes Fuente de la Cavera, Llanos de Villamartín, Manantial de los Arroyos y otros regadíos privados. - Altas cargas ganaderas. - Deficiente calidad de la ribera. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1.1. Contaminación por fuentes puntuales-Aguas residuales urbanas - 4.1.4. Contaminación por alteración morfológica-Alteración física del cauce / lecho / ribera / márgenes-Otras 							
Estado inicial (2021):	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Estado ecológico</th> <th>Estado químico</th> <th>Estado global</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Muy bueno</td> <td>No alcanza el buen estado</td> <td>Peor que bueno</td> </tr> </tbody> </table>		Estado ecológico	Estado químico	Estado global	Muy bueno	No alcanza el buen estado	Peor que bueno
Estado ecológico	Estado químico	Estado global						
Muy bueno	No alcanza el buen estado	Peor que bueno						
Objetivos:	<p>Los elementos de calidad definatorios del estado ecológico que corresponden al tipo R-T07 son los recogidos en el RD 817/2015, de 11 de septiembre. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015, de 11 de septiembre.</p>							



Código y nombre	ES063MSPF000117100 Río Guadalete II		
Brecha:			
El indicador que condiciona el cumplimiento de los objetivos medioambientales es la norma de calidad ambiental para el tributilestaño. Siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:			
Exención al estado químico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (NCA)
Sustancia Prioritaria	Tributilestaño (µg/l)	0,0002345	0,0002
Medidas necesarias:			
Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:			
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0169-C	Programa de seguimiento y control de vertidos.	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0266-C	Adecuación y mejora de la EDAR de PUERTO SERRANO.	
4.1.4 Otras	GB-3010-C	Estudios y actuaciones para la mejora de la morfología de los espacios de la red natura vinculados a los recursos hídricos.	
4.1.4 Otras	GB-3020-C	Otras restauraciones hidromorfológicas en la DHGB.	
4.1.4 Otras	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.	
4.1.4 Otras	GB-3123-C	Control cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad reforzada de la PAC 2023-2027.	
4.1.4 Otras	GB-3126-C	Implantación de sistemas sostenibles de cultivos: medidas agroambientales de la PAC.	
Viabilidad técnica y plazo:			
La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen estado ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).			
Objetivo y plazo adoptados:			
Buen estado en 2027.			



Código y nombre	ES063MSPF000117100 Río Guadalete II
<p>Indicadores:</p> <p>Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T07 para los indicadores biológicos y físico-químicos.</p> <p>Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas, salvo para el tributilestaño que deberá alcanzarse en 2027.</p>	





Código y nombre	ES063MSPF000117140 Río Majaceite II							
Categoría:	Río							
Naturaleza:	Muy modificada asimilable a río							
Tipo:	R-T07 Ríos Mineralizados Mediterráneos de Baja Altitud							
Localización:	<p>La masa de agua se corresponde con el tramo del río del mismo comprendido entre el embalse de Guadalcaçín y su confluencia con el Río Guadalete. Esta masa de agua en cuestión es el afluente principal del Río Guadalete por la margen izquierda.</p>							
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	<p>La justificación se realiza a escala de masa de agua.</p>							
Descripción:	<p>La principal presión que afecta a la masa de agua es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Presencia de las Comunidades de Regantes de Guadalcaçín, El Sotillo y Margen Izquierda del Río Guadalete y Regantes particulares de Arcos de la Frontera. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que la presión causante de la exención es:</p> <ul style="list-style-type: none">- 2.2. Contaminación por fuentes difusas-Agricultura							
Estado inicial (2021):	<table border="1"><thead><tr><th>Potencial ecológico</th><th>Estado químico</th><th>Estado global</th></tr></thead><tbody><tr><td>Moderado</td><td>Bueno</td><td>Peor que bueno</td></tr></tbody></table>		Potencial ecológico	Estado químico	Estado global	Moderado	Bueno	Peor que bueno
Potencial ecológico	Estado químico	Estado global						
Moderado	Bueno	Peor que bueno						
Objetivos:	<p>Los elementos de calidad definitivos del potencial ecológico que corresponden al tipo R-T07 son los recogidos en el RD 817/2015, de 11 de septiembre. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015, de 11 de septiembre.</p> <p>En el caso de esta masa de agua en particular, al tratarse de una masa de agua muy modificada, los objetivos medioambientales en cuanto al potencial ecológico son los que se establecen en el Anejo I del Plan Hidrológico.</p>							



Código y nombre	ES063MSPF000117140 Río Majaceite II		
Brecha:			
<p>Los indicadores que condicionan el cumplimiento de los objetivos medioambientales son los indicadores biológicos IBMWP e IPS. Siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>			
Exención al estado/potencial ecológico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (Umbral B/M)
Biológicos	IBMWP	45	52
Biológicos	IPS	9,90	10
Medidas necesarias:			
<p>Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:</p>			
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.	
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.	
2.2 Agricultura	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.	
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.	
2.2 Agricultura	GB-3123-C	Control cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad reforzada de la PAC 2023-2027.	
2.2 Agricultura	GB-3126-C	Implantación de sistemas sostenibles de cultivos: medidas agroambientales de la PAC.	
Viabilidad técnica y plazo:			
<p>La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).</p>			

Código y nombre	ES063MSPF000117140 Río Majaceite II
Objetivo y plazo adoptados: Buen estado en 2027.	
Indicadores: Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T07 para los indicadores biológicos y físico-químicos salvo para el IPS y IBMWP que deberán alcanzarse en 2027. Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas.	

Código y nombre	ES063MSPF000117230 Arroyo de la Santilla							
Categoría:	Río							
Naturaleza:	Natural							
Tipo:	R-T07 <i>Ríos Mineralizados Mediterráneos de Baja Altitud</i>							
Localización:	La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, nace en las cercanías de Medina Sidonia y discurre hasta desembocar en el Río Iro.							
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	La justificación se realiza a escala de masa de agua.							
Descripción:	<p>La principal presión que afecta a la masa de agua es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contaminación urbana procedente de ganadería y regadío de iniciativa privada en el Cortijo La Victoria y la finca La Nava Nueva. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que la presión causante de la exención es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1.1. Contaminación por fuentes puntuales-Aguas residuales urbanas - 2.2. Contaminación por fuentes difusas-Agricultura 							
Estado inicial (2021):	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Estado ecológico</th> <th>Estado químico</th> <th>Estado global</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Deficiente</td> <td>No alcanza el buen estado</td> <td>Peor que bueno</td> </tr> </tbody> </table>		Estado ecológico	Estado químico	Estado global	Deficiente	No alcanza el buen estado	Peor que bueno
Estado ecológico	Estado químico	Estado global						
Deficiente	No alcanza el buen estado	Peor que bueno						
Objetivos:	Los elementos de calidad definatorios del estado ecológico que corresponden al tipo R-T07 son los recogidos en el RD 817/2015, de 11 de septiembre. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015, de 11 de septiembre.							
Brecha:	Los indicadores que condicionan el cumplimiento de los objetivos medioambientales son el indicador biológico IPS y el parámetro fisicoquímico de fosfatos, así como la norma de calidad ambiental para el cadmio. Siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:							

Código y nombre		ES063MSPF000117230 Arroyo de la Santilla	
Exención al estado/potencial ecológico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (Umbral B/M)
Biológicos	IPS	6,95	10
Físico-químicos	Fosfatos (mg/l)	0,72	0,40
Exención al estado químico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (NCA)
Sustancia Prioritaria	Cadmio (µg/l)	1,08	0,25
Medidas necesarias:			
Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:			
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0169-C	Programa de seguimiento y control de vertidos.	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0239-C	Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas: Colectores en el núcleo de COQUINA (LA): Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0242-C	Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas: EDAR y colectores en el núcleo de PAGO DEL HUMO: Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.	
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.	
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.	
2.2 Agricultura	GB-3035-C	Programa de control de Higiene de la Producción Primaria Agrícola.	
2.2 Agricultura	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.	
2.2 Agricultura	GB-3123-C	Control cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad reforzada de la PAC 2023-2027.	



Código y nombre		ES063MSPF000117230 Arroyo de la Santilla	
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
2.2 Agricultura	GB-3126-C	Implantación de sistemas sostenibles de cultivos: medidas agroambientales de la PAC.	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-3131-C	EDAR y colectores en núcleos de JEREZ DE LA FRONTERA.	

Viabilidad técnica y plazo:

La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen estado ecológico y estado químico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).

Objetivo y plazo adoptados:

Buen estado en 2027.

Indicadores:

Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T07 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para los fosfatos y el IPS, que habrán de alcanzarse en 2027.

Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas, salvo en el caso del cadmio, que habrá de alcanzarse en 2027.



Código y nombre	ES063MSPF000117970 Río Guadalporcún							
Categoría:	Río							
Naturaleza:	Natural							
Tipo:	R-T09 <i>Ríos Mineralizados de Baja Montaña Mediterránea</i>							
Localización:	<p>La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, es uno de los principales afluentes del río Guadalete y nace en las proximidades de Setenil de las Bodegas.</p>							
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	<p>La justificación se realiza a escala de masa de agua.</p>							
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - EDAR´s de Alcalá del Valle, Setenil de las Bodegas, Torre Alháquime y Olvera Sur. - Contaminación procedente de secano de herbáceos y olivar, ocupando una parte muy importante de la cuenca. - Varias explotaciones ganaderas con carga significativa. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1.1. Contaminación por fuentes puntuales-Aguas residuales - 2.2. Contaminación por fuentes difusas-Agricultura - 2.10. Contaminación por fuentes difusas-Otras (cargas ganaderas) 							
Estado inicial (2021):	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr style="background-color: #4F81BD; color: white;"> <th>Estado ecológico</th> <th>Estado químico</th> <th>Estado global</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Moderado</td> <td>Bueno</td> <td>Peor que bueno</td> </tr> </tbody> </table>		Estado ecológico	Estado químico	Estado global	Moderado	Bueno	Peor que bueno
Estado ecológico	Estado químico	Estado global						
Moderado	Bueno	Peor que bueno						
Objetivos:	<p>Los elementos de calidad definitorios del estado ecológico que corresponden al tipo R-T09 son los recogidos en el RD 817/2015, de 11 de septiembre. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015, de 11 de septiembre.</p>							
Brecha:	<p>Los indicadores que condicionan el cumplimiento de los objetivos medioambientales son los indicadores biológicos IBMWP e IPS, así como los parámetros físico-químicos de nitratos y</p>							

Código y nombre	ES063MSPF000117970 Río Guadalporcún		
fosfatos. Siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:			
Exención al estado/potencial ecológico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (Umbral B/M)
Biológicos	IBMWP	67	96
Biológicos	IPS	9,70	12
Físico-químicos	Nitratos (mg/l)	40,30	25
Físico-químicos	Fosfatos (mg/l)	0,60	0,40
Medidas necesarias:			
Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:			
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0169-C	Programa de seguimiento y control de vertidos.	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0273-C	Agrupación de vertidos y mejora de la EDAR de SETENIL DE LAS BODEGAS.	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0278-C	Adecuación y mejora de la EDAR de TORRE ALHÁQUIME.	
2.2 Agricultura / 2.10 Otras (cargas ganaderas)	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.	
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.	
2.2 Agricultura	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.	
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.	
2.2 Agricultura	GB-3123-C	Control cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad reforzada de la PAC 2023-2027.	
2.2 Agricultura	GB-3126-C	Implantación de sistemas sostenibles de cultivos: medidas agroambientales de la PAC.	
2.10 Otras (cargas ganaderas)	GB-3124-C	Programa de control de Higiene de la Producción Primaria Ganadera.	
Viabilidad técnica y plazo:			



Código y nombre	ES063MSPF000117970 Río Guadalporcún
<p>La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen estado ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).</p>	
<p>Objetivo y plazo adoptados:</p> <p>Buen estado en 2027.</p> <p>Indicadores:</p> <p>Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T09 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para los nitratos, fosfatos, IBMWP e IPS, que habrán de alcanzarse en 2027.</p> <p>Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas.</p>	



Código y nombre	ES063MSPF000119040 Río Guadalete III							
Categoría:	Río							
Naturaleza:	Muy modificada asimilable a río							
Tipo:	R-T14 <i>Ejes Mediterráneos de Baja Altitud</i>							
Localización:	<p>La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, discurre entre el embalse de Arcos y el final del Río Guadalete en el azud de El Portal.</p>							
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	<p>La justificación se realiza a escala de masa de agua.</p>							
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mal funcionamiento de las EDAR´s de Jerez de la Frontera, La Barca de la Florida, Jose Antonio, San Isidro del Guadalete, La Ina, Lomopardo, Cuartillos y Las Pachecas. - Contaminación agraria procedente de cultivos semi-intensivos en regadío pertenecientes a las Comunidades de Regantes de Guadalcazín, Margen Izquierda del Río Guadalete, Los Sotillos, Margen Izquierda del Bajo Guadalete y varias fincas de regantes particulares. - Múltiples extracciones de áridos. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1.1. Contaminación por fuentes puntuales-Aguas residuales urbanas - 4.1.4. Contaminación por alteración morfológica-Alteración física del cauce / lecho / ribera / márgenes-Otras - 4.2.3. Contaminación por alteración morfológica-Presas, azudes y diques-Abastecimiento de agua 							
Estado inicial (2021):	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr style="background-color: #4F81BD; color: white;"> <th>Potencial ecológico</th> <th>Estado químico</th> <th>Estado global</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Moderado</td> <td>Bueno</td> <td>Peor que bueno</td> </tr> </tbody> </table>		Potencial ecológico	Estado químico	Estado global	Moderado	Bueno	Peor que bueno
Potencial ecológico	Estado químico	Estado global						
Moderado	Bueno	Peor que bueno						
Objetivos:	<p>Los elementos de calidad definitorios del potencial ecológico que corresponden al tipo R-T14 son los recogidos en el RD 817/2015, de 11 de septiembre. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015, de 11 de septiembre.</p>							

Código y nombre	ES063MSPF000119040 Río Guadalete III		
En el caso de esta masa de agua en particular, al tratarse de una masa de agua muy modificada, los objetivos medioambientales en cuanto al potencial ecológico son los que se establecen en el Anejo I del Plan Hidrológico.			
Brecha:			
Los indicadores que condicionan el cumplimiento de los objetivos medioambientales es el indicador biológico IPS, siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:			
Exención al estado/potencial ecológico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (Umbral B/M)
Biológicos	IPS	8,30	11
Medidas necesarias:			
Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:			
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0082-C	Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas: Mejorar el primario con un secundario EDAR LAS PACHECAS: Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0169-C	Programa de seguimiento y control de vertidos.	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0250-C	EDAR y colectores en el núcleo de CUARTILLOS (Jerez de la Frontera).	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0252-C	EDAR y colectores en el núcleo de LA INA (Jerez de la Frontera).	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0254-C	EDAR y colectores en el núcleo de LOMOPARDO (Jerez de la Frontera).	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0255-C	EDAR y colectores en el núcleo de SAN ISIDRO DEL GUADALETE (Jerez de la Frontera).	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-3046-C	EDAR Y colectores de Arcos de la Frontera.	
4.1.4 Otras / 4.2.3 Abastecimiento de agua	GB-3010-C	Estudios y actuaciones para la mejora de la morfología de los espacios de la red natura vinculados a los recursos hídricos.	
4.1.4 Otras / 4.2.3 Abastecimiento de agua	GB-3020-C	Otras restauraciones hidromorfológicas en la DHGB.	
4.1.4 Otras / 4.2.3 Abastecimiento de agua	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.	

Código y nombre		ES063MSPF000119040 Río Guadalete III	
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
4.2.3 Abastecimiento de agua	GB-0346-C	Programa para la adecuación de las infraestructuras de regulación y derivación de la DHGB para el cumplimiento del régimen de caudales ecológicos: Redacción de proyecto, tramitación ambiental, licitación de obra y expropiaciones, construcción, implantación plan de emergencia e inicio de explotación; Elaboración de guías técnicas para la realización de los estudios coste-beneficio de las infraestructuras.	
4.2.3 Abastecimiento de agua	GB-3013-C	Liberación de los cauces de los ríos: eliminación de barreras transversales y longitudinales. Instalaciones de franqueo de fauna.	
4.1.4 Otras	GB-3123-C	Control cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad reforzada de la PAC 2023-2027.	
4.1.4 Otras	GB-3126-C	Implantación de sistemas sostenibles de cultivos: medidas agroambientales de la PAC.	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-3131-C	EDAR y colectores en núcleos de JEREZ DE LA FRONTERA.	

Viabilidad técnica y plazo:

La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).

Objetivo y plazo adoptados:

Buen estado en 2027.

Indicadores:

Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T14 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para el IPS, que habrá de alcanzarse en 2027.

Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas.



Código y nombre	ES063MSPF000119220 Arroyo del Gallo						
Categoría:	Río						
Naturaleza:	Natural						
Tipo:	R-T18 <i>Ríos Costeros Mediterráneos</i>						
Localización:	La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, desemboca entre los núcleos de Rota y el Puerto de Santa María.						
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	La justificación se realiza a escala de masa de agua.						
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Contaminación agraria procedente de los cultivos de la Comunidad de Regantes Costa Noroeste y regadíos particulares.- Ocupación de las márgenes. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que la presión causante de la exención es:</p> <ul style="list-style-type: none">- 2.2. Contaminación por fuentes difusas-Agricultura						
Estado inicial (2021):	<table border="1"><thead><tr><th>Estado ecológico</th><th>Estado químico</th><th>Estado global</th></tr></thead><tbody><tr><td>Deficiente</td><td>Bueno</td><td>Peor que bueno</td></tr></tbody></table>	Estado ecológico	Estado químico	Estado global	Deficiente	Bueno	Peor que bueno
Estado ecológico	Estado químico	Estado global					
Deficiente	Bueno	Peor que bueno					
Objetivos:	Los elementos de calidad definitorios del estado ecológico que corresponden al tipo R-T18 son los recogidos en el RD 817/2015, de 11 de septiembre. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015, de 11 de septiembre.						
Brecha:	Los indicadores que condicionan el cumplimiento de los objetivos medioambientales son el indicador biológico IPS y el parámetro fisicoquímico de fosfatos, así como la norma de calidad ambiental para el selenio. Siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:						



Código y nombre		ES063MSPF000119220 Arroyo del Gallo	
Exención al estado/potencial ecológico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (Umbral B/M)
Biológicos	IPS	7,7	10
Físico-químicos	Fosfatos (mg/l)	0,88	0,5
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (NCA)
Sustancia preferente	Selenio	2,76	1
Medidas necesarias:			
Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:			
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.	
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.	
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.	
2.2 Agricultura	GB-3035-C	Programa de control de Higiene de la Producción Primaria Agrícola.	
2.2 Agricultura	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.	
2.2 Agricultura	GB-3123-C	Control cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad reforzada de la PAC 2023-2027.	
2.2 Agricultura	GB-3126-C	Implantación de sistemas sostenibles de cultivos: medidas agroambientales de la PAC.	
Viabilidad técnica y plazo:			
La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen estado ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).			

Código y nombre	ES063MSPF000119220 Arroyo del Gallo
Objetivo y plazo adoptados: Buen estado en 2027.	
Indicadores: Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T18 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para los fosfatos e IPS, que habrán de alcanzarse en 2027. Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas, salvo en el caso del selenio, que habrá de alcanzarse en 2027.	



Código y nombre	ES063MSPF000119230 Arroyo Salado de Puerto Real							
Categoría:	Río							
Naturaleza:	Natural							
Tipo:	R-T18 <i>Ríos Costeros Mediterráneos</i>							
Localización:	La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, al Norte del núcleo de Puerto Real.							
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	La justificación se realiza a escala de masa de agua.							
Descripción:	<p>La principal presión que afecta a la masa de agua es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contaminación agraria procedente de la Comunidad de Regantes Margen Izquierda Bajo Guadalete en la parte final de la masa de agua y varias fincas particulares en cabecera <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que la presión causante de la exención es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2.2. Contaminación por fuentes difusas-Agricultura 							
Estado inicial (2021):	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Estado ecológico</th> <th>Estado químico</th> <th>Estado global</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Moderado</td> <td>No alcanza el buen estado</td> <td>Peor que bueno</td> </tr> </tbody> </table>		Estado ecológico	Estado químico	Estado global	Moderado	No alcanza el buen estado	Peor que bueno
Estado ecológico	Estado químico	Estado global						
Moderado	No alcanza el buen estado	Peor que bueno						
Objetivos:	Los elementos de calidad definatorios del estado ecológico que corresponden al tipo R-T18 son los recogidos en el RD 817/2015, de 11 de septiembre. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015, de 11 de septiembre.							
Brecha:	Los indicadores que condicionan el cumplimiento de los objetivos medioambientales es la norma de calidad ambiental para el cadmio y selenio. Siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:							



Código y nombre	ES063MSPF000119230 Arroyo Salado de Puerto Real		
Exención al estado/potencial ecológico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (NCA)
Sustancia preferente	Selenio	1,09	10
Exención al estado químico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (NCA)
Sustancia Prioritaria	Cadmio (µg/l)	0,27	0,25
Medidas necesarias:			
Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:			
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.	
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.	
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.	
2.2 Agricultura	GB-3035-C	Programa de control de Higiene de la Producción Primaria Agrícola.	
2.2 Agricultura	GB-3123-C	Control cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad reforzada de la PAC 2023-2027.	
2.2 Agricultura	GB-3126-C	Implantación de sistemas sostenibles de cultivos: medidas agroambientales de la PAC.	
Viabilidad técnica y plazo:			
La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen estado ecológico y estado químico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).			

Código y nombre	ES063MSPF000119230 Arroyo Salado de Puerto Real
Objetivo y plazo adoptados: Buen estado en 2027.	
Indicadores: Los objetivos medioambientales en cuanto al estado ecológico que corresponden al tipo R-T18 son los recogidos en el RD 817/2015, de 11 de septiembre. Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas, salvo en el caso del cadmio y selenio, que habrán de alcanzarse en 2027.	



Código y nombre	ES063MSPF000119240 Arroyo del Zurraque							
Categoría:	Río							
Naturaleza:	Natural							
Tipo:	R-T18 <i>Ríos Costeros Mediterráneos</i>							
Localización:	La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, próximo a el Marquesado y discurriendo hacia la bahía de Cádiz en la zona de San Fernando.							
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	La justificación se realiza a escala de masa de agua.							
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contaminación industrial del matadero de Puerto Real. - Gran porcentaje de la cuenca ocupado por secano. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que la presión causante de la exención es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2.2. Contaminación por fuentes difusas-Agricultura 							
Estado inicial (2021):	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Estado ecológico</th> <th>Estado químico</th> <th>Estado global</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Deficiente</td> <td>No alcanza el buen estado</td> <td>Peor que bueno</td> </tr> </tbody> </table>		Estado ecológico	Estado químico	Estado global	Deficiente	No alcanza el buen estado	Peor que bueno
Estado ecológico	Estado químico	Estado global						
Deficiente	No alcanza el buen estado	Peor que bueno						
Objetivos:	Los elementos de calidad definatorios del estado ecológico que corresponden al tipo R-T18 son los recogidos en el RD 817/2015, de 11 de septiembre. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015, de 11 de septiembre.							
Brecha:	Los indicadores que condicionan el cumplimiento de los objetivos medioambientales son los indicadores biológicos IBMWP e IPS y el parámetro físico-químico de nitratos, así como la norma de calidad ambiental para el selenio, clorpirifós y tributilestaño. Siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:							



Código y nombre		ES063MSPF000119240 Arroyo del Zurraque	
Exención al estado/potencial ecológico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (Umbral B/M)
Biológicos	IBMWP	37	39
Biológicos	IPS	6,10	10
Físico-químicos	Nitratos (mg/l)	42,50	25
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (NCA)
Sustancia preferente	Selenio	2,91	1
Exención al estado químico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (NCA)
Sustancia Prioritaria	Clorpirifós (µg/l)	0,33	0,03
Sustancia Prioritaria	Tributilestaño (µg/l)	0,0005	0,0002

Medidas necesarias:

Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:

Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.
2.2 Agricultura	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.
2.2 Agricultura	GB-3123-C	Control cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad reforzada de la PAC 2023-2027.
2.2 Agricultura	GB-3126-C	Implantación de sistemas sostenibles de cultivos: medidas agroambientales de la PAC.

Código y nombre	ES063MSPF000119240 Arroyo del Zurraque
Viabilidad técnica y plazo: La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen estado ecológico y estado químico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).	
Objetivo y plazo adoptados: Buen estado en 2027.	
Indicadores: Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del R-T18 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para los nitratos, IBMWP e IPS, que habrán de alcanzarse en 2027. Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas, salvo en el caso del selenio, clorpirifós y tributilestaño, que habrá de alcanzarse en 2027.	



Código y nombre	ES063MSPF000119250 Río Iro							
Categoría:	Río							
Naturaleza:	Natural							
Tipo:	R-T18 <i>Ríos Costeros Mediterráneos</i>							
Localización:	La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, es la prolongación de la masa de agua Arroyo de la Santilla.							
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	La justificación se realiza a escala de masa de agua.							
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gran porcentaje de la cuenca ocupado por secoano. - Granja “El Cotín” con 277 unidades de cabras u ovejas cerca del cauce en su tramo final. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2.2. Contaminación por fuentes difusas-Agricultura - 2.10. Contaminación por fuentes difusas-Otras (cargas ganaderas) 							
Estado inicial (2021):	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Estado ecológico</th> <th>Estado químico</th> <th>Estado global</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Deficiente</td> <td>No alcanza el buen estado</td> <td>Peor que bueno</td> </tr> </tbody> </table>		Estado ecológico	Estado químico	Estado global	Deficiente	No alcanza el buen estado	Peor que bueno
Estado ecológico	Estado químico	Estado global						
Deficiente	No alcanza el buen estado	Peor que bueno						
Objetivos:	Los elementos de calidad definatorios del estado ecológico que corresponden al tipo R-T18 son los recogidos en el RD 817/2015, de 11 de septiembre. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015, de 11 de septiembre.							
Brecha:	Los indicadores que condicionan el cumplimiento de los objetivos medioambientales son el indicador biológico IBMWP y el parámetro fisicoquímico de amonio, así como la norma de calidad ambiental para el cadmio. Siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:							



Código y nombre		ES063MSPF000119250 Río Iro	
Exención al estado/potencial ecológico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (Umbral B/M)
Biológicos	IBMWP	14	39
Físico-químicos	Amonio (mg/l)	3,65	0,60
Exención al estado químico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (NCA)
Sustancia Prioritaria	Cadmio (µg/l)	0,47	0,25
Medidas necesarias:			
Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:			
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
2.2 Agricultura / 2.10 Otras (cargas ganaderas)	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.	
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.	
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.	
2.2 Agricultura	GB-3035-C	Programa de control de Higiene de la Producción Primaria Agrícola.	
2.2 Agricultura	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.	
2.2 Agricultura	GB-3123-C	Control cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad reforzada de la PAC 2023-2027.	
2.2 Agricultura	GB-3126-C	Implantación de sistemas sostenibles de cultivos: medidas agroambientales de la PAC.	
2.10 Otras (cargas ganaderas)	GB-3124-C	Programa de control de Higiene de la Producción Primaria Ganadera.	



Código y nombre	ES063MSPF000119250 Río Iro
Viabilidad técnica y plazo: La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen estado ecológico y estado químico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).	
Objetivo y plazo adoptados: Buen estado en 2027.	
Indicadores: Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T18 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para el IBMWP y amonio, que habrán de alcanzarse en 2027. Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas, salvo en el caso del cadmio, que habrá de alcanzarse en 2027.	



Código y nombre	ES063MSPF000119260 Arroyo de Ahogarratones							
Categoría:	Río							
Naturaleza:	Natural							
Tipo:	R-T18 <i>Ríos Costeros Mediterráneos</i>							
Localización:	<p>La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, discurriendo en su parte final por el núcleo urbano de Chiclana de la Frontera.</p>							
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	<p>La justificación se realiza a escala de masa de agua.</p>							
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gran porcentaje de la cuenca ocupado por secoano. - Ocupación de las márgenes en su parte final. - Atraviesa en su parte final núcleos que pudieran estar vertiendo sin depuradora. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1.1. Contaminación por fuentes puntuales-Aguas residuales urbanas - 2.2. Contaminación por fuentes difusas-Agricultura 							
Estado inicial (2021):	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Estado ecológico</th> <th>Estado químico</th> <th>Estado global</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Muy bueno</td> <td>No alcanza el buen estado</td> <td>Peor que bueno</td> </tr> </tbody> </table>		Estado ecológico	Estado químico	Estado global	Muy bueno	No alcanza el buen estado	Peor que bueno
Estado ecológico	Estado químico	Estado global						
Muy bueno	No alcanza el buen estado	Peor que bueno						
Objetivos:	<p>Los indicadores que condicionan que corresponden al tipo R-T18 son los recogidos en el RD 817/2015, de 11 de septiembre. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015, de 11 de septiembre.</p>							
Brecha:	<p>Los indicadores que condicionan el cumplimiento de los objetivos medioambientales son las normas de calidad ambiental para el cadmio y el tributilestaño. Siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>							

Código y nombre	ES063MSPF000119260 Arroyo de Ahogarratones		
Exención al estado químico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (NCA)
Sustancia Prioritaria	Cadmio (µg/l)	0,43	0,25
Sustancia Prioritaria	Tributilestaño (µg/l)	0,00049	0,0002
Medidas necesarias:			
<p>Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:</p>			
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0169-C	Programa de seguimiento y control de vertidos.	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0243-C	Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas: Colectores en el núcleo de PINAR DE LOS GUIOSOS: Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0244-C	Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas: Colectores en el núcleo de VEGUETAS (LAS): Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.	
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.	
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.	
2.2 Agricultura	GB-3035-C	Programa de control de Higiene de la Producción Primaria Agrícola.	
2.2 Agricultura	GB-3123-C	Control cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad reforzada de la PAC 2023-2027.	
2.2 Agricultura	GB-3126-C	Implantación de sistemas sostenibles de cultivos: medidas agroambientales de la PAC.	
Viabilidad técnica y plazo:			
<p>La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación</p>			

Código y nombre	ES063MSPF000119260 Arroyo de Ahogarratones
técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen estado químico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).	
Objetivo y plazo adoptados: Buen estado en 2027. Indicadores: Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T18 para los indicadores biológicos y físico-químicos. Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas, salvo en el caso del cadmio y tributilestaño, que habrán de alcanzarse en 2027.	

Código y nombre	ES063MSPF000119270 Río Salado							
Categoría:	Río							
Naturaleza:	Natural							
Tipo:	R-T18 <i>Ríos Costeros Mediterráneos</i>							
Localización:	<p>La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, discurriendo desde el núcleo de Los Naveros en cabecera hasta desembocar en Conil de la Frontera.</p>							
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	<p>La justificación se realiza a escala de masa de agua.</p>							
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contaminación procedente de ganadería y regadío. - Extracción de áridos: ocho canteras en la parte media de la cuenca. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2.2. Contaminación por fuentes difusas-Agricultura - 2.10. Contaminación por fuentes difusas-Otras (cargas ganaderas) - 4.1.2. Contaminación por alteración morfológica-Alteración física del cauce / lecho / ribera / márgenes-Agricultura 							
Estado inicial (2021):	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Estado ecológico</th> <th>Estado químico</th> <th>Estado global</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Moderado</td> <td>Bueno</td> <td>Peor que bueno</td> </tr> </tbody> </table>		Estado ecológico	Estado químico	Estado global	Moderado	Bueno	Peor que bueno
Estado ecológico	Estado químico	Estado global						
Moderado	Bueno	Peor que bueno						
Objetivos:	<p>Los elementos de calidad definatorios del estado ecológico que corresponden al tipo R-T18 son los recogidos en el RD 817/2015, de 11 de septiembre. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015, de 11 de septiembre.</p>							
Brecha:	<p>Los indicadores que condicionan el cumplimiento de los objetivos medioambientales son los parámetros físico-químicos de fosfatos y amonio junto con los indicadores biológicos IBMWP e IPS. Siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>							

Código y nombre	ES063MSPF000119270 Río Salado		
Exención al estado/potencial ecológico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (Umbral B/M)
Biológicos	IBMWP	34	39
Biológicos	IPS	9,70	10
Físico-químicos	Fosfatos (mg/l)	0,61	0,50
Físico-químicos	Amonio (mg/l)	1,66	0,60
Medidas necesarias:			
Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:			
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
2.2 Agricultura / 2.10 Otras (cargas ganaderas)	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.	
4.1.2 Agricultura	GB-3001-C	Actuaciones de restauración y conservación de la vegetación para mejorar el estado de masas de agua asociadas a Zonas Protegidas en la cuenca de los ríos de la DHGB.	
4.1.2 Agricultura	GB-3010-C	Estudios y actuaciones para la mejora de la morfología de los espacios de la red natura vinculados a los recursos hídricos.	
4.1.2 Agricultura	GB-3013-C	Liberación de los cauces de los ríos: eliminación de barreras transversales y longitudinales. Instalaciones de franqueo de fauna.	
4.1.2 Agricultura	GB-3125-C	Medidas voluntarias incentivadas incluidas en los eco-regímenes.	
4.1.2 Agricultura	GB-3020-C	Otras restauraciones hidromorfológicas en la DHGB.	
4.1.2 Agricultura	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.	
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.	
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.	
2.2 Agricultura	GB-3037-C	Actuaciones hidrológico-forestales en las cuencas de los ríos Barbate, Salado y Roche.	
2.2 Agricultura / 4.1.2 Agricultura	GB-3123-C	Control cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad reforzada de la PAC 2023-2027.	



Código y nombre		ES063MSPF000119270 Río Salado	
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
2.2 Agricultura / 4.1.2 Agricultura	GB-3126-C	Implantación de sistemas sostenibles de cultivos: medidas agroambientales de la PAC.	
2.10 Otras (cargas ganaderas)	GB-3124-C	Programa de control de Higiene de la Producción Primaria Ganadera.	

Viabilidad técnica y plazo:

La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen estado ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).

Objetivo y plazo adoptados:

Buen estado en 2027.

Indicadores:

Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T18 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para los fosfatos, amonio, IBMWP e IPS, que habrán de alcanzarse en 2027.

Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas.



Código y nombre	ES063MSPF000119290 Canal Colector del Este							
Categoría:	Río							
Naturaleza:	Muy modificada asimilable a río							
Tipo:	R-T18 <i>Ríos Costeros Mediterráneos</i>							
Localización:	La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, al Noreste del municipio de Barbate.							
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	La justificación se realiza a escala de masa de agua.							
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cultivos de la Comunidad de Regantes Ingeniero Eugenio Olid. - Deficiente calidad de ribera, por alteración del cauce por agricultura. - Alteración del régimen hídrico como acequia de riego. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2.2. Contaminación por fuentes difusas-Agricultura - 4.1.2. Contaminación por alteración morfológica-Alteración física del cauce / lecho / ribera / márgenes-Agricultura 							
Estado inicial (2021):	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Potencial ecológico</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Estado químico</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Estado global</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Moderado</td> <td style="text-align: center;">Bueno</td> <td style="text-align: center;">Peor que bueno</td> </tr> </tbody> </table>		Potencial ecológico	Estado químico	Estado global	Moderado	Bueno	Peor que bueno
Potencial ecológico	Estado químico	Estado global						
Moderado	Bueno	Peor que bueno						
Objetivos:	<p>Los elementos de calidad definitorios del potencial ecológico que corresponden al tipo R-T18 son los recogidos en el RD 817/2015, de 11 de septiembre. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015, de 11 de septiembre.</p>							
Brecha:	<p>El indicador que condiciona el cumplimiento de los objetivos medioambientales es el indicador biológico IBMWP. Siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>							

Código y nombre		ES063MSPF000119290 Canal Colector del Este	
Exención al estado/potencial ecológico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (Umbral B/M)
Biológicos	IBMWP	24	39
Medidas necesarias:			
Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:			
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
4.1.2 Agricultura	GB-3001-C	Actuaciones de restauración y conservación de la vegetación para mejorar el estado de masas de agua asociadas a Zonas Protegidas en la cuenca de los ríos de la DHGB.	
4.1.2 Agricultura	GB-3010-C	Estudios y actuaciones para la mejora de la morfología de los espacios de la red natura vinculados a los recursos hídricos.	
4.1.2 Agricultura	GB-3013-C	Liberación de los cauces de los ríos: eliminación de barreras transversales y longitudinales. Instalaciones de franqueo de fauna.	
4.1.2 Agricultura	GB-3017-C	Mejora de la biodiversidad.	
4.1.2 Agricultura	GB-3020-C	Otras restauraciones hidromorfológicas en la DHGB.	
2.2 Agricultura / 4.1.2 Agricultura	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.	
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.	
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.	
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.	
2.2 Agricultura / 4.1.2 Agricultura	GB-3123-C	Control cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad reforzada de la PAC 2023-2027.	
4.1.2 Agricultura	GB-3125-C	Medidas voluntarias incentivadas incluidas en los eco-regímenes.	
2.2 Agricultura / 4.1.2 Agricultura	GB-3126-C	Implantación de sistemas sostenibles de cultivos: medidas agroambientales de la PAC.	



Código y nombre	ES063MSPF000119290 Canal Colector del Este
Viabilidad técnica y plazo: La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).	
Objetivo y plazo adoptados: Buen estado en 2027.	
Indicadores: Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T18 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para el IBMWP, que habrá de alcanzarse en 2027. Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas.	



Código y nombre	ES063MSPF000119310 Arroyo de la Zarzuela							
Categoría:	Río							
Naturaleza:	Natural							
Tipo:	R-T18 <i>Ríos Costeros Mediterráneos</i>							
Localización:	<p>La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, se trata de un cauce costero de pequeño recorrido que desemboca aguas arriba del núcleo de Zahara de los Atunes.</p>							
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	<p>La justificación se realiza a escala de masa de agua.</p>							
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contaminación urbana procedente del vertido de Almarchal y Zarzuela. - Escasa presencia de vegetación de ribera. - Presencia de extracciones agrícolas y de abastecimiento público de agua. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1.1. Contaminación por fuentes puntuales-Aguas residuales urbanas - 3.1. Contaminación por extracción de agua/desviación de flujo-Agricultura - 3.2. Contaminación por extracción de agua/desviación de flujo-Abastecimiento público de agua 							
Estado inicial (2021):	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Estado ecológico</th> <th>Estado químico</th> <th>Estado global</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Deficiente</td> <td>Bueno</td> <td>Peor que bueno</td> </tr> </tbody> </table>		Estado ecológico	Estado químico	Estado global	Deficiente	Bueno	Peor que bueno
Estado ecológico	Estado químico	Estado global						
Deficiente	Bueno	Peor que bueno						
Objetivos:	<p>Los elementos de calidad definatorios del estado ecológico que corresponden al tipo R-T18 son los recogidos en el RD 817/2015, de 11 de septiembre. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015, de 11 de septiembre.</p>							
Brecha:	<p>Los indicadores que condicionan el cumplimiento de los objetivos medioambientales son los indicadores biológicos IBMWP e IPS. Siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>							

Código y nombre		ES063MSPF000119310 Arroyo de la Zarzuela	
Exención al estado/potencial ecológico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (Umbral B/M)
Biológicos	IBMWP	24	39
Biológicos	IPS	8	10
Medidas necesarias:			
Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:			
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0081-C	EDAR y colectores en el núcleo de LAS PACHECAS (Jerez de la Frontera).	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0169-C	Programa de seguimiento y control de vertidos.	
3.1 Agricultura	GB-0167-C	Modernización de regadíos: Estas actuaciones incluyen mejora y/o sustitución de redes y sistemas de riego, automatización de redes de riego e instalación de dispositivos de control individuales. Pueden también incluir en algunos casos la construcción de balsas con bombeos laterales.	
3.1 Agricultura / 3.2 Abastecimiento público de agua	GB-0191-C	Adaptación de la estructura de las tarifas a la Ley de Aguas de Andalucía: Implantación de la Ley de Aguas de Andalucía, y como consecuencia, la creación del Canon de Servicios Generales.	
3.1 Agricultura / 3.2 Abastecimiento público de agua	GB-0346-C	Programa para la adecuación de las infraestructuras de regulación y derivación de la DHGB para el cumplimiento del régimen de caudales ecológicos: Redacción de proyecto, tramitación ambiental, licitación de obra y expropiaciones, construcción, implantación plan de emergencia e inicio de explotación; Elaboración de guías técnicas para la realización de los estudios coste-beneficio de las infraestructuras.	
3.1 Agricultura	GB-3026-C	Programa para el seguimiento de la aplicación del principio de recuperación de costes y de las políticas tarifarias para el fomento de un uso eficiente del agua.	
3.1 Agricultura / 3.2 Abastecimiento público de agua	GB-3027-C	Programa para la implantación y seguimiento adaptativo del régimen de caudales ecológicos.	
3.1 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.	



Código y nombre		ES063MSPF000119310 Arroyo de la Zarzuela	
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
3.2 Abastecimiento público de agua	GB-3011-C	Estudios y actuaciones para reducir los consumos de dotaciones en poblaciones, incluidos Planes de reducción de consumos a poblaciones e identificación de pérdidas en las redes de abastecimiento.	
3.2 Abastecimiento público de agua	GB-3018-C	Mejora de la eficiencia en los sistemas de abastecimiento urbano de pequeñas poblaciones.	
3.1 Agricultura / 3.2 Abastecimiento público de agua	GB-3123-C	Control cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad reforzada de la PAC 2023-2027.	
3.1 Agricultura / 3.2 Abastecimiento público de agua	GB-3126-C	Implantación de sistemas sostenibles de cultivos: medidas agroambientales de la PAC.	
3.1 Agricultura / 3.2 Abastecimiento público de agua	GB-3125-C	Medidas voluntarias incentivadas incluidas en los eco-regímenes.	

Viabilidad técnica y plazo:

La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen estado ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).

Objetivo y plazo adoptados:

Buen estado en 2027.

Indicadores:

Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T18 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para el IBMWP e IPS, que habrán de alcanzarse en 2027.

Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas.



Código y nombre	ES063MSPF000119440 Garganta del Gavilán							
Categoría:	Río							
Naturaleza:	Natural							
Tipo:	R-T20 <i>Ríos de Serranías Béticas Húmedas</i>							
Localización:	<p>La masa de agua es un afluente del Río Barbate que desemboca en el embalse homónimo atravesando el Parque Natural Los Alcornocales.</p>							
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	<p>La justificación se realiza a escala de masa de agua.</p>							
Descripción:	<p>La principal presión detectada, aunque en principio con una leve importancia, es la actividad agrícola que tiene lugar en el paraje natural que atraviesa la masa de agua.</p> <p>Tras la identificación de la presión y el análisis de los impactos, se deduce que la presión causante de la exención es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2.2. Contaminación por fuentes difusas-Agricultura 							
Estado inicial (2021):	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Estado ecológico</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Estado químico</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Estado global</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Deficiente</td> <td style="text-align: center;">Bueno</td> <td style="text-align: center;">Peor que bueno</td> </tr> </tbody> </table>		Estado ecológico	Estado químico	Estado global	Deficiente	Bueno	Peor que bueno
Estado ecológico	Estado químico	Estado global						
Deficiente	Bueno	Peor que bueno						
Objetivos:	<p>Los elementos de calidad definatorios del estado ecológico que corresponden al tipo R-T20 son los recogidos en el RD 817/2015, de 11 de septiembre. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015, de 11 de septiembre.</p>							
Brecha:	<p>Los indicadores que condicionan el cumplimiento de los objetivos medioambientales son el indicador biológico IBMWP y el parámetro fisicoquímico de fosfatos. Siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>							

Código y nombre	ES063MSPF000119440 Garganta del Gavilán		
Exención al estado/potencial ecológico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (Umbral B/M)
Biológicos	IBMWP	30	78
Físico-químicos	Fosfatos (mg/l)	0,68	0,40
Medidas necesarias:			
Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:			
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.	
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.	
2.2 Agricultura	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.	
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.	
2.2 Agricultura	GB-3035-C	Programa de control de Higiene de la Producción Primaria Agrícola.	
2.2 Agricultura	GB-3123-C	Control cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad reforzada de la PAC 2023-2027.	
2.2 Agricultura	GB-3126-C	Implantación de sistemas sostenibles de cultivos: medidas agroambientales de la PAC.	
Viabilidad técnica y plazo:			
La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen estado ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).			



Código y nombre	ES063MSPF000119440 Garganta del Gavilán
Objetivo y plazo adoptados: Buen estado en 2027.	
Indicadores: Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T20 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para los fosfatos y el IBMWP, que habrán de alcanzarse en 2027. Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas por el RD 817/2015, de 11 de septiembre para este tipo de masa de agua.	





Código y nombre	ES063MSPF000203670 Laguna del Comisario							
Categoría:	Lago							
Naturaleza:	Natural							
Tipo:	L-T19 <i>Lago interior en cuenca de sedimentación, mineralización media, temporal</i>							
Localización:	La masa de agua está situada dentro de la Reserva Natural Complejo Endorreico de Puerto Real, junto con las masas de agua Laguna El Taraje y San Antonio.							
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	La justificación se realiza a escala de masa de agua.							
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vertedero de Miramundo, ubicado a 3 km. - Nidificación de cigüeñas por el vertedero. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que la presión causante de la exención es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1.6. Contaminación por fuentes puntuales-Zonas para la eliminación de residuos 							
Estado inicial (2021):	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Estado ecológico</th> <th>Estado químico</th> <th>Estado global</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Moderado</td> <td>Bueno</td> <td>Peor que bueno</td> </tr> </tbody> </table>		Estado ecológico	Estado químico	Estado global	Moderado	Bueno	Peor que bueno
Estado ecológico	Estado químico	Estado global						
Moderado	Bueno	Peor que bueno						
Objetivos:	Los elementos de calidad definitorios del estado ecológico que corresponden al tipo L-T19 son los recogidos en el RD 817/2015, de 11 de septiembre. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015, de 11 de septiembre.							
Brecha:	El indicador que condiciona el cumplimiento de los objetivos medioambientales es el fósforo total. Siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:							



Código y nombre	ES063MSPF000203670 Laguna del Comisario		
Exención al estado/potencial ecológico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (Umbral B/M)
Físico-químicos	Fósforo total (mg/m ³)	338	50
Medidas necesarias:			
<p>Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:</p>			
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
1.6 Zonas para eliminación de residuos	GB-3123-C	Control cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad reforzada de la PAC 2023-2027.	
1.6 Zonas para eliminación de residuos	GB-3126-C	Implantación de sistemas sostenibles de cultivos: medidas agroambientales de la PAC.	
Viabilidad técnica y plazo:			
<p>La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen estado ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).</p>			
Objetivo y plazo adoptados:			
<p>Buen estado en 2027.</p>			
Indicadores:			
<p>Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo L-T19 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para el fósforo total, que habrá de alcanzarse en 2027.</p>			
<p>Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas por el RD 817/2015, de 11 de septiembre para este tipo de masa de agua.</p>			

Código y nombre	ES063MSPF005200200 Laguna Dulce de Zorrilla														
Categoría:	Lago														
Naturaleza:	Natural														
Tipo:	L-T19 <i>Lago interior en cuenca de sedimentación, mineralización media, temporal</i>														
Localización:	La masa de agua está situada dentro del Complejo Endorreico de Espera, en el término municipal homónimo en la provincia de Cádiz.														
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	La justificación se realiza a escala de masa de agua.														
Descripción:	<p>La principal presión que afecta a la masa de agua es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gran porcentaje de la cuenca ocupada por seco. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que la presión causante de la exención es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2.2. Contaminación por fuentes difusas-Agricultura 														
Estado inicial (2021):	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Estado ecológico</th> <th>Estado químico</th> <th>Estado global</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Moderado</td> <td>Bueno</td> <td>Peor que bueno</td> </tr> </tbody> </table>			Estado ecológico	Estado químico	Estado global	Moderado	Bueno	Peor que bueno						
Estado ecológico	Estado químico	Estado global													
Moderado	Bueno	Peor que bueno													
Objetivos:	Los elementos de calidad definatorios del estado ecológico que corresponden al tipo L-T19 son los recogidos en el RD 817/2015, de 11 de septiembre. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015, de 11 de septiembre.														
Brecha:	El indicador que condiciona el cumplimiento de los objetivos medioambientales es el fósforo total. Siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">Exención al estado/potencial ecológico</th> </tr> <tr> <th>Indicador</th> <th>Elemento de calidad</th> <th>Valor del indicador</th> <th>OMA (Umbral B/M)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Físico-químicos</td> <td>Fósforo total (mg/m³)</td> <td>3200</td> <td>50</td> </tr> </tbody> </table>			Exención al estado/potencial ecológico				Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (Umbral B/M)	Físico-químicos	Fósforo total (mg/m ³)	3200	50
Exención al estado/potencial ecológico															
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (Umbral B/M)												
Físico-químicos	Fósforo total (mg/m ³)	3200	50												

Código y nombre	ES063MSPF005200200 Laguna Dulce de Zorrilla																			
<p>Medidas necesarias:</p> <p>Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:</p>																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="226 495 483 600">Presión/es significativa/s de la masa de agua</th> <th data-bbox="483 495 627 600">Cód EU. Medida</th> <th data-bbox="627 495 1358 600">Título de la Medida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="226 600 483 835">2.2 Agricultura</td> <td data-bbox="483 600 627 835">GB-0361-C</td> <td data-bbox="627 600 1358 835">Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="226 835 483 981">2.2 Agricultura</td> <td data-bbox="483 835 627 981">GB-3003-C</td> <td data-bbox="627 835 1358 981">Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="226 981 483 1055">2.2 Agricultura</td> <td data-bbox="483 981 627 1055">GB-3032-C</td> <td data-bbox="627 981 1358 1055">Servicios de asesoramiento a los agricultores.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="226 1055 483 1151">2.2 Agricultura</td> <td data-bbox="483 1055 627 1151">GB-3123-C</td> <td data-bbox="627 1055 1358 1151">Control cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad reforzada de la PAC 2023-2027.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="226 1151 483 1245">2.2 Agricultura</td> <td data-bbox="483 1151 627 1245">GB-3126-C</td> <td data-bbox="627 1151 1358 1245">Implantación de sistemas sostenibles de cultivos: medidas agroambientales de la PAC.</td> </tr> </tbody> </table>	Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.	2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.	2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.	2.2 Agricultura	GB-3123-C	Control cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad reforzada de la PAC 2023-2027.	2.2 Agricultura	GB-3126-C	Implantación de sistemas sostenibles de cultivos: medidas agroambientales de la PAC.		
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida																		
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.																		
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.																		
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.																		
2.2 Agricultura	GB-3123-C	Control cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad reforzada de la PAC 2023-2027.																		
2.2 Agricultura	GB-3126-C	Implantación de sistemas sostenibles de cultivos: medidas agroambientales de la PAC.																		
<p>Viabilidad técnica y plazo:</p> <p>La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen estado ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).</p>																				
<p>Objetivo y plazo adoptados:</p> <p>Buen estado en 2027.</p> <p>Indicadores:</p> <p>Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo L-T19 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para el fósforo total, que habrá de alcanzarse en 2027.</p> <p>Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas por el RD 817/2015, de 11 de septiembre para este tipo de masa de agua.</p>																				



Código y nombre	ES063MSPF005200210 Laguna Salada						
Categoría:	Lago						
Naturaleza:	Natural						
Tipo:	L-T21 <i>Lago interior en cuenca de sedimentación, mineralización alta o muy alta, temporal</i>						
Localización:	La masa de agua está situada dentro del Complejo Endorreico del Puerto de Santa María, el más occidental de la provincia de Cádiz.						
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	La justificación se realiza a escala de masa de agua.						
Descripción:	<p>La principal presión que afecta a la masa de agua es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Actividad agrícola de regadío de la Comunidad de Regantes Costa Noroeste y la actividad de secano que rodea la laguna. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que la presión causante de la exención es:</p> <ul style="list-style-type: none">- 2.2. Contaminación por fuentes difusas-Agricultura						
Estado inicial (2021):	<table border="1"><thead><tr><th>Estado ecológico</th><th>Estado químico</th><th>Estado global</th></tr></thead><tbody><tr><td>Moderado</td><td>Bueno</td><td>Peor que bueno</td></tr></tbody></table>	Estado ecológico	Estado químico	Estado global	Moderado	Bueno	Peor que bueno
Estado ecológico	Estado químico	Estado global					
Moderado	Bueno	Peor que bueno					
Objetivos:	Los elementos de calidad definatorios del estado ecológico que corresponden al tipo L-T21 son los recogidos en el RD 817/2015, de 11 de septiembre. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015, de 11 de septiembre.						
Brecha:	Los indicadores que condicionan el cumplimiento de los objetivos medioambientales son el fósforo total y la norma de calidad ambiental para el selenio. Siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:						



Código y nombre		ES063MSPF005200210 Laguna Salada	
Exención al estado/potencial ecológico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (Umbral B/M)
Físico-químicos	Fósforo total (mg/m ³)	311	50
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (NCA)
Sustancia preferente	Selenio	6,60	1
Medidas necesarias:			
Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:			
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.	
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.	
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.	
2.2 Agricultura	GB-3035-C	Programa de control de Higiene de la Producción Primaria Agrícola.	
2.2 Agricultura	GB-3123-C	Control cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad reforzada de la PAC 2023-2027.	
2.2 Agricultura	GB-3126-C	Implantación de sistemas sostenibles de cultivos: medidas agroambientales de la PAC.	
Viabilidad técnica y plazo:			
La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen estado ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).			
Objetivo y plazo adoptados:			
Buen estado en 2027.			
Indicadores:			

Código y nombre	ES063MSPF005200210 Laguna Salada
<p>Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo L-T21 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para el fósforo total, que habrá de alcanzarse en 2027.</p> <p>Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas, salvo para el selenio que habrá de alcanzarse en 2027.</p>	



Código y nombre	ES063MSPF005200220 Río Almodóvar							
Categoría:	Río							
Naturaleza:	Muy Modificada asimilable a río							
Tipo:	R-T18 <i>Ríos Costeros Mediterráneos</i>							
Localización:	La masa de agua se localiza en el ámbito entre el Embalse Almodóvar y su continuación aguas abajo en el Canal Colector del Este.							
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	La justificación se realiza a escala de masa de agua.							
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contaminación urbana. - Utilización del cauce como acequia. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que la presión causante de la exención es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1.1. Contaminación por fuentes puntuales-Aguas residuales urbanas. 							
Estado inicial (2021):	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Potencial ecológico</th> <th>Estado químico</th> <th>Estado global</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Moderado</td> <td>Bueno</td> <td>Peor que bueno</td> </tr> </tbody> </table>		Potencial ecológico	Estado químico	Estado global	Moderado	Bueno	Peor que bueno
Potencial ecológico	Estado químico	Estado global						
Moderado	Bueno	Peor que bueno						
Objetivos:	<p>Los elementos de calidad definitorios del potencial ecológico que corresponden al tipo R-T18 son los recogidos en el RD 817/2015, de 11 de septiembre. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015, de 11 de septiembre.</p> <p>En el caso de esta masa de agua en particular, al tratarse de una masa de agua muy modificada, los objetivos medioambientales en cuanto al potencial ecológico son los que se establecen en el Anejo I del Plan Hidrológico.</p>							
Brecha:	<p>Los indicadores que condicionan el cumplimiento de los objetivos medioambientales es el indicador biológico IBMWP. Siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>							



Código y nombre		ES063MSPF005200220 Río Almodóvar	
Exención al estado/potencial ecológico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (Umbral B/M)
Biológicos	IBMWP	34	39
Medidas necesarias:			
Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:			
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0169-C	Programa de seguimiento y control de vertidos.	
Viabilidad técnica y plazo:			
La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).			
Objetivo y plazo adoptados:			
Buen estado en 2027.			
Indicadores:			
Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T18 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para el IBMWP, que habrá de alcanzarse en 2027.			
Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas.			

Código y nombre	ES063MSPF005200240 Río Ubrique							
Categoría:	Río							
Naturaleza:	Natural							
Tipo:	R-T20 <i>Ríos de Serranías Béticas Húmedas</i>							
Localización:	<p>La masa de agua es un afluente del Río Majaceite que discurre por la provincia de Cádiz y desemboca en el Embalse de los Hurones.</p>							
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	<p>La justificación se realiza a escala de masa de agua.</p>							
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mal funcionamiento de la EDAR de Villaluenga del Rosario y de la EDAR de Ubrique. - Encauzamiento a su paso por Ubrique. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1.1. Contaminación por fuentes puntuales-Aguas residuales urbanas - 4.1.1. Contaminación por alteración morfológica-Alteración física del cauce / lecho / ribera / márgenes-Protección frente a inundaciones 							
Estado inicial (2021):	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Estado ecológico</th> <th>Estado químico</th> <th>Estado global</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Moderado</td> <td>No alcanza el buen estado</td> <td>Peor que bueno</td> </tr> </tbody> </table>		Estado ecológico	Estado químico	Estado global	Moderado	No alcanza el buen estado	Peor que bueno
Estado ecológico	Estado químico	Estado global						
Moderado	No alcanza el buen estado	Peor que bueno						
Objetivos:	<p>Los elementos de calidad definatorios del estado ecológico que corresponden al tipo R-T20 son los recogidos en el RD 817/2015, de 11 de septiembre. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015, de 11 de septiembre.</p>							
Brecha:	<p>Los indicadores que condicionan el cumplimiento de los objetivos medioambientales son el indicador biológico IPS y los parámetros fisicoquímicos de amonio y fosfatos, además de la norma de calidad ambiental para el DEHP. Siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>							

Código y nombre	ES063MSPF005200240 Río Ubrique		
Exención al estado/potencial ecológico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (Umbral B/M)
Biológicos	IPS	4,70	10,20
Físico-químicos	Fosfatos (mg/l)	0,90	0,40
Físico-químicos	Amonio (mg/l)	5,04	1
Exención al estado químico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (NCA)
Sustancia Prioritaria	DEHP	1,40	1
Medidas necesarias:			
Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:			
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0169-C	Programa de seguimiento y control de vertidos.	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0283-C	Adecuación y mejora de la EDAR de VILLALUENGA DEL ROSARIO.	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-3040-C	Agrupación de vertidos y EDAR de Benaocaz.	
4.1.1 Protección frente a inundaciones	GB-3001-C	Actuaciones de restauración y conservación de la vegetación para mejorar el estado de masas de agua asociadas a Zonas Protegidas en la cuenca de los ríos de la DHGB.	
4.1.1 Protección frente a inundaciones	GB-3010-C	Estudios y actuaciones para la mejora de la morfología de los espacios de la red natura vinculados a los recursos hídricos.	
4.1.1 Protección frente a inundaciones	GB-3020-C	Otras restauraciones hidromorfológicas en la DHGB.	
4.1.1 Protección frente a inundaciones	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.	
4.1.1 Protección frente a inundaciones	GB-3123-C	Control cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad reforzada de la PAC 2023-2027.	
4.1.1 Protección frente a inundaciones	GB-3126-C	Implantación de sistemas sostenibles de cultivos: medidas agroambientales de la PAC.	
4.1.1 Protección frente a inundaciones	GB-3017-L	Actualización del análisis de vulnerabilidad de la costas del Plan Ribera.	

Código y nombre	ES063MSPF005200240 Río Ubrique
<p>Viabilidad técnica y plazo:</p> <p>La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen estado ecológico y estado químico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).</p>	
<p>Objetivo y plazo adoptados:</p> <p>Buen estado en 2027.</p> <p>Indicadores:</p> <p>Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T20 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para el IPS, amonio y los fosfatos que habrán de alcanzarse en 2027.</p> <p>Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas, salvo para el caso del DEHP, que habrá de alcanzarse en 2027.</p>	



Código y nombre	ES063MSPF005200290 Laguna del Taraje							
Categoría:	Lago							
Naturaleza:	Natural							
Tipo:	L-T19 <i>Lago interior en cuenca de sedimentación, mineralización media, temporal</i>							
Localización:	La masa de agua está situada dentro del Complejo Endorreico de Puerto Real junto con la Laguna del Comisario y de San Antonio.							
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	La justificación se realiza a escala de masa de agua.							
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Problemática asociada a la purga de fangos de la ETAP El Montañés. - Posible actividad agrícola. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1.1. Contaminación por fuentes puntuales-Aguas residuales urbanas - 2.2. Contaminación por fuentes difusas-Agricultura 							
Estado inicial (2021):	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Estado ecológico</th> <th>Estado químico</th> <th>Estado global</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Moderado</td> <td>Bueno</td> <td>Peor que bueno</td> </tr> </tbody> </table>		Estado ecológico	Estado químico	Estado global	Moderado	Bueno	Peor que bueno
Estado ecológico	Estado químico	Estado global						
Moderado	Bueno	Peor que bueno						
Objetivos:	Los elementos de calidad definatorios del estado ecológico que corresponden al tipo L-T19 son los recogidos en el RD 817/2015, de 11 de septiembre. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015, de 11 de septiembre.							
Brecha:	El indicador que condiciona el cumplimiento de los objetivos medioambientales es el fósforo total. Siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:							



Código y nombre	ES063MSPF005200290 Laguna del Taraje		
Exención al estado/potencial ecológico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (Umbral B/M)
Físico-químicos	Fósforo total (mg/m ³)	54	50
Medidas necesarias:			
Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:			
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0169-C	Programa de seguimiento y control de vertidos.	
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.	
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.	
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.	
1.1 Aguas residuales urbanas/ 2.2 Agricultura	GB-3123-C	Control cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad reforzada de la PAC 2023-2027.	
1.1 Aguas residuales urbanas/ 2.2 Agricultura	GB-3126-C	Implantación de sistemas sostenibles de cultivos: medidas agroambientales de la PAC.	
Viabilidad técnica y plazo:			
La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen estado ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).			

Código y nombre	ES063MSPF005200290 Laguna del Taraje
Objetivo y plazo adoptados: Buen estado en 2027.	
Indicadores: Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo L-T19 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para el fósforo total, que habrá de alcanzarlo en 2027. Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas.	

Código y nombre	ES063MSPF005200300 Laguna de San Antonio							
Categoría:	Lago							
Naturaleza:	Natural							
Tipo:	L-T19 <i>Lago interior en cuenca de sedimentación, mineralización media, temporal</i>							
Localización:	<p>La masa de agua está situada dentro del Complejo Endorreico de Puerto Real junto con la Laguna del Comisario y de Taraje.</p>							
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	<p>La justificación se realiza a escala de masa de agua.</p>							
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Problemática asociada a la purga de fangos de la ETAP El Montañés. - Posible actividad agrícola. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1.1. Contaminación por fuentes puntuales-Aguas residuales urbanas - 2.2. Contaminación por fuentes difusas-Agricultura 							
Estado inicial (2021):	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Estado ecológico</th> <th>Estado químico</th> <th>Estado global</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Moderado</td> <td>No alcanza el buen estado</td> <td>Peor que bueno</td> </tr> </tbody> </table>		Estado ecológico	Estado químico	Estado global	Moderado	No alcanza el buen estado	Peor que bueno
Estado ecológico	Estado químico	Estado global						
Moderado	No alcanza el buen estado	Peor que bueno						
Objetivos:	<p>Los elementos de calidad definatorios del estado ecológico que corresponden al tipo L-T19 son los recogidos en el RD 817/2015, de 11 de septiembre. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015, de 11 de septiembre.</p>							
Brecha:	<p>Los indicadores que condicionan el cumplimiento de los objetivos medioambientales son el fósforo total y la norma de calidad ambiental para el cadmio. Siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>							

Código y nombre	ES063MSPF005200300 Laguna de San Antonio		
Exención al estado/potencial ecológico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (Umbral B/M)
Físico-químicos	Fósforo total (mg/m ³)	340	50
Exención al estado químico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (NCA)
Sustancia Prioritaria	Cadmio (µg/l)	0,54	0,25
Medidas necesarias:			
Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:			
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0169-C	Programa de seguimiento y control de vertidos.	
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.	
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.	
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.	
2.2 Agricultura	GB-3035-C	Programa de control de Higiene de la Producción Primaria Agrícola.	
1.1 Aguas residuales urbanas/ 2.2 Agricultura	GB-3123-C	Control cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad reforzada de la PAC 2023-2027.	
1.1 Aguas residuales urbanas 2.2 Agricultura	GB-3126-C	Implantación de sistemas sostenibles de cultivos: medidas agroambientales de la PAC.	
Viabilidad técnica y plazo:			
La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación			



Código y nombre	ES063MSPF005200300 Laguna de San Antonio
<p>técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen estado ecológico y estado químico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).</p>	
<p>Objetivo y plazo adoptados:</p> <p>Buen estado en 2027.</p> <p>Indicadores:</p> <p>Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo L-T19 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para el fósforo total, que habrá de alcanzarse en 2027.</p> <p>Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas, salvo para el caso del cadmio, que habrá de alcanzarse en 2027.</p>	



Código y nombre	ES063MSPF000206180 Embalse del Almodóvar	
Categoría: Lago		
Naturaleza: Muy modificada asimilable a lago		
Tipo: E-T10 <i>Monomítico, calcáreo de zonas no húmedas, pertenecientes a ríos de cabecera y tramos altos</i>		
Localización: La masa de agua está situada en la provincia de Cádiz, en el municipio de Tarifa, sobre el río que tiene su mismo nombre.		
Justificación del ámbito o agrupación adoptada: La justificación se realiza a escala de masa de agua.		
Descripción: La principal presión que afecta a la masa de agua es la siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Es una cuenca sin presiones importantes detectadas, sin embargo, en la cercanía del núcleo de Facinas existen varias explotaciones ganaderas que llevan al ganado a pastar a la cercanía del embalse. Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que la presión causante de la exención es: <ul style="list-style-type: none"> - 2.10. Contaminación por fuentes difusas-Otras (cargas ganaderas) 		
Estado inicial (2021):		
	Potencial ecológico	Estado químico
	Moderado	Bueno
		Estado global
		Peor que bueno
Objetivos: Los elementos de calidad definitorios del potencial ecológico que corresponden al tipo E-T10 son los recogidos en el RD 817/2015, de 11 de septiembre. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015, de 11 de septiembre. En el caso de esta masa de agua en particular, al tratarse de una masa de agua muy modificada, Los elementos de calidad definitorios del potencial ecológico son los que se establecen en el Anejo I del Plan Hidrológico.		

Código y nombre	ES063MSPF000206180 Embalse del Almodóvar		
Brecha:			
<p>Los indicadores que condicionan el cumplimiento de los objetivos medioambientales son los indicadores biológicos cianobacterias e IGA. Siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>			
Exención al estado/potencial ecológico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (Umbral B/M)
Biológicos	IGA	69,80	7,80
Biológicos	% cianobacterias	43,85	28,50
Medidas necesarias:			
<p>Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:</p>			
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
2.10 Otras (cargas ganaderas)	GB-0361-C	<p>Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.</p>	
2.10 Otras (cargas ganaderas)	GB-3069-C	<p>Restauración forestal multiobjetivo (hidrológico, ambiental y paisajístico) del perímetro del embalse de Almodóvar (Tarifa).</p>	
Viabilidad técnica y plazo:			
<p>La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).</p>			
Objetivo y plazo adoptados:			
<p>Buen estado en 2027.</p>			
Indicadores:			
<p>Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo E-T10 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para cianobacterias e IGA, que habrá de alcanzarse en 2027.</p>			
<p>Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas.</p>			



Código y nombre	ES063MSPF005200270 Laguna de Jeli							
Categoría:	Lago							
Naturaleza:	Natural							
Tipo:	L-T19 <i>Lago interior en cuenca de sedimentación, mineralización media, temporal</i>							
Localización:	La masa de agua está situada dentro del Complejo Endorreico de Chiclana muy próxima a la Laguna de Montellano.							
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	La justificación se realiza a escala de masa de agua.							
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Posible presencia de vertido urbano sin depurar. - Posible actividad agrícola. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1.1. Contaminación por fuentes puntuales-Aguas residuales urbanas - 2.2. Contaminación por fuentes difusas-Agricultura 							
Estado inicial (2021):	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Estado ecológico</th> <th>Estado químico</th> <th>Estado global</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Moderado</td> <td>No alcanza el buen estado</td> <td>Peor que bueno</td> </tr> </tbody> </table>		Estado ecológico	Estado químico	Estado global	Moderado	No alcanza el buen estado	Peor que bueno
Estado ecológico	Estado químico	Estado global						
Moderado	No alcanza el buen estado	Peor que bueno						
Objetivos:	Los elementos de calidad definatorios del estado ecológico que corresponden al tipo L-T19 son los recogidos en el RD 817/2015, de 11 de septiembre. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015, de 11 de septiembre.							
Brecha:	Los indicadores que condicionan el cumplimiento de los objetivos medioambientales son el fósforo total y la norma de calidad ambiental para el selenio y clorpirifós. Siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:							



Código y nombre		ES063MSPF005200270 Laguna de Jeli	
Exención al estado/potencial ecológico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (Umbral B/M)
Físico-químicos	Fósforo total (mg/m ³)	1000	50
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (NCA)
Sustancia preferente	Selenio	1,35	1
Exención al estado químico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (NCA)
Sustancia Prioritaria	Clorpirifós (µg/l)	0,044	0,03
Medidas necesarias:			
Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:			
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0169-C	Programa de seguimiento y control de vertidos.	
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.	
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.	
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.	
2.2 Agricultura	GB-3035-C	Programa de control de Higiene de la Producción Primaria Agrícola.	
1.1 Aguas residuales urbanas/ 2.2 Agricultura	GB-3123-C	Control cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad reforzada de la PAC 2023-2027.	
1.1 Aguas residuales urbanas/ 2.2 Agricultura	GB-3126-C	Implantación de sistemas sostenibles de cultivos: medidas agroambientales de la PAC.	

Código y nombre	ES063MSPF005200270 Laguna de Jeli
<p>Viabilidad técnica y plazo:</p> <p>La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen estado ecológico y estado químico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).</p>	
<p>Objetivo y plazo adoptados:</p> <p>Buen estado en 2027.</p> <p>Indicadores:</p> <p>Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo L-T19 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para el fósforo total, que habrá de alcanzarse en 2027.</p> <p>Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas, salvo en el caso del selenio y clorpirifós, que habrán de alcanzarse en 2027.</p>	



Código y nombre	ES063MSPF005200370 Arroyo Hondo de Tahivilla							
Categoría:	Río							
Naturaleza:	Natural							
Tipo:	R-T18 <i>Ríos Costeros Mediterráneos</i>							
Localización:	La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, se trata de un afluente del río Almodóvar por su margen derecha a la altura del municipio de Tahivilla.							
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	La justificación se realiza a escala de masa de agua.							
Descripción:	<p>La principal presión que afecta a la masa de agua es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Zona de cultivos en regadío pertenecientes a la Comunidad de Regantes Ingeniero Eugenio Olid. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que la presión causante de la exención es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2.2. Contaminación por fuentes difusas-Agricultura 							
Estado inicial (2021):	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Estado ecológico</th> <th>Estado químico</th> <th>Estado global</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bueno</td> <td>No alcanza el buen estado</td> <td>Peor que bueno</td> </tr> </tbody> </table>		Estado ecológico	Estado químico	Estado global	Bueno	No alcanza el buen estado	Peor que bueno
Estado ecológico	Estado químico	Estado global						
Bueno	No alcanza el buen estado	Peor que bueno						
Objetivos:	Los elementos de calidad definatorios del estado ecológico que corresponden al tipo R-T18 son los recogidos en el RD 817/2015, de 11 de septiembre. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015, de 11 de septiembre.							
Brecha:	El indicador que condiciona el cumplimiento de los objetivos medioambientales es la norma de calidad ambiental para el cadmio. Siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:							



Código y nombre	ES063MSPF005200370 Arroyo Hondo de Tahivilla		
Exención al estado químico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (NCA)
Sustancia Prioritaria	Cadmio (µg/l)	0,41	0,25
Medidas necesarias:			
Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:			
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.	
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.	
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.	
2.2 Agricultura	GB-3035-C	Programa de control de Higiene de la Producción Primaria Agrícola.	
2.2 Agricultura	GB-3123-C	Control cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad reforzada de la PAC 2023-2027.	
2.2 Agricultura	GB-3126-C	Implantación de sistemas sostenibles de cultivos: medidas agroambientales de la PAC.	
Viabilidad técnica y plazo:			
La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen estado químico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).			
Objetivo y plazo adoptados:			
Buen estado en 2027.			

Código y nombre	ES063MSPF005200370 Arroyo Hondo de Tahivilla
<p>Indicadores:</p> <p>Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T18 para los indicadores biológicos y físico-químicos.</p> <p>Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas, salvo en el caso del cadmio, que habrá de alcanzarse en 2027.</p>	

Código y nombre	ES063MSPF000117960 Arroyo Bermejo							
Categoría:	Río							
Naturaleza:	Natural							
Tipo:	R-T09 <i>Ríos Mineralizados de Baja Montaña Mediterránea</i>							
Localización:	<p>La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, es un afluente por la margen izquierda del Río Guadalporcún.</p>							
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	<p>La justificación se realiza a escala de masa de agua.</p>							
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vertidos de aguas residuales urbanas debidos a mal funcionamiento de la EDAR El Gastor. - Presencia de extracciones agrícolas. - Dos captaciones en pozo en la Sierra de Líbar para abastecimiento de la zona. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que la presión causante de la exención es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1.1. Contaminación por fuentes puntuales-Aguas residuales urbanas - 3.1. Contaminación por extracción de agua/desviación de flujo-Agricultura - 3.2. Contaminación por extracción de agua/desviación de flujo-Abastecimiento público de agua 							
Estado inicial (2021):	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Estado ecológico</th> <th>Estado químico</th> <th>Estado global</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Moderado</td> <td>Bueno</td> <td>Peor que bueno</td> </tr> </tbody> </table>		Estado ecológico	Estado químico	Estado global	Moderado	Bueno	Peor que bueno
Estado ecológico	Estado químico	Estado global						
Moderado	Bueno	Peor que bueno						
Objetivos:	<p>Los elementos de calidad definatorios del estado ecológico que corresponden al tipo R-T09 son los recogidos en el RD 817/2015, de 11 de septiembre. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015, de 11 de septiembre.</p>							

Código y nombre	ES063MSPF000117960 Arroyo Bermejo		
Brecha:			
El indicador que condiciona el cumplimiento de los objetivos medioambientales es el indicador biológico IPS. Siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:			
Exención al estado/potencial ecológico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (Umbral B/M)
Biológicos	IPS	11,50	12
Medidas necesarias:			
Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:			
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0169-C	Programa de seguimiento y control de vertidos.	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-3038-C	Adecuación y mejora de la EDAR de El Gastor.	
3.1 Agricultura	GB-0167-C	Modernización de regadíos: Estas actuaciones incluyen mejora y/o sustitución de redes y sistemas de riego, automatización de redes de riego e instalación de dispositivos de control individuales. Pueden también incluir en algunos casos la construcción de balsas con bombeos laterales.	
3.1 Agricultura / 3.2 Abastecimiento público de agua	GB-0191-C	Adaptación de la estructura de las tarifas a la Ley de Aguas de Andalucía: Implantación de la Ley de Aguas de Andalucía, y como consecuencia, la creación del Canon de Servicios Generales.	
3.1 Agricultura / 3.2 Abastecimiento público de agua	GB-0346-C	Programa para la adecuación de las infraestructuras de regulación y derivación de la DHGB para el cumplimiento del régimen de caudales ecológicos: Redacción de proyecto, tramitación ambiental, licitación de obra y expropiaciones, construcción, implantación plan de emergencia e inicio de explotación; Elaboración de guías técnicas para la realización de los estudios coste-beneficio de las infraestructuras.	
3.1 Agricultura / 3.2 Abastecimiento público de agua	GB-3026-C	Programa para el seguimiento de la aplicación del principio de recuperación de costes y de las políticas tarifarias para el fomento de un uso eficiente del agua.	
3.1 Agricultura / 3.2 Abastecimiento público de agua	GB-3027-C	Programa para la implantación y seguimiento adaptativo del régimen de caudales ecológicos.	



Código y nombre		ES063MSPF000117960 Arroyo Bermejo	
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
3.1 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.	
3.2 Abastecimiento público de agua	GB-3011-C	Estudios y actuaciones para reducir los consumos de dotaciones en poblaciones, incluidos Planes de reducción de consumos a poblaciones e identificación de pérdidas en las redes de abastecimiento.	
3.2 Abastecimiento público de agua	GB-3018-C	Mejora de la eficiencia en los sistemas de abastecimiento urbano de pequeñas poblaciones.	
3.1 Agricultura / 3.2 Abastecimiento público de agua	GB-3123-C	Control cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad reforzada de la PAC 2023-2027.	
3.1 Agricultura / 3.2 Abastecimiento público de agua	GB-3126-C	Implantación de sistemas sostenibles de cultivos: medidas agroambientales de la PAC.	
3.1 Agricultura / 3.2 Abastecimiento público de agua	GB-3125-C	Medidas voluntarias incentivadas incluidas en los eco-regímenes.	
3.1 Agricultura	GB-3163-C	Redacción de proyectos para la mejora, modernización y reducción de pérdidas de la red de distribución de riegos del Sistema Guadalete.	

Viabilidad técnica y plazo:

La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen estado ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).

Objetivo y plazo adoptados:

Buen estado en 2027.

Indicadores:

Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T09 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para IPS, que habrá de alcanzarse en 2027.

Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas.



Código y nombre	ES063MSPF000117950 Arroyo de la Villalona							
Categoría:	Río							
Naturaleza:	Natural							
Tipo:	R-T09 <i>Ríos Mineralizados de Baja Montaña Mediterránea</i>							
Localización:	<p>La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, es un afluente del Río Guadalete que recoge las aguas de la parte norte de la cuenca de este río.</p>							
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	<p>La justificación se realiza a escala de masa de agua.</p>							
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mal funcionamiento de las EDAR ´s de Olivera y Pruna. - Tres concesiones de agua, dos de ellas sobre el río Guadamil (afluente por la derecha) y otra denominada Fuente del Espino. Sondeos de El Navazo y El Nacimiento de propiedad municipal para abastecimiento a Pruna. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1.1. Contaminación por fuentes puntuales-Aguas residuales urbanas - 3.1. Contaminación por extracción de agua/desviación de flujo-Agricultura - 3.2. Contaminación por extracción de agua/desviación de flujo-Abastecimiento público de agua 							
Estado inicial (2021):	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Estado ecológico</th> <th>Estado químico</th> <th>Estado global</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Moderado</td> <td>Bueno</td> <td>Peor que bueno</td> </tr> </tbody> </table>		Estado ecológico	Estado químico	Estado global	Moderado	Bueno	Peor que bueno
Estado ecológico	Estado químico	Estado global						
Moderado	Bueno	Peor que bueno						
Objetivos:	<p>Los elementos de calidad definatorios del estado ecológico que corresponden al tipo R-T09 son los recogidos en el RD 817/2015, de 11 de septiembre. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015, de 11 de septiembre.</p>							

Código y nombre	ES063MSPF000117950 Arroyo de la Villalona		
Brecha:			
El indicador que condiciona el cumplimiento de los objetivos medioambientales es el indicador biológico IBMWP. Siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:			
Exención al estado/potencial ecológico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (Umbral B/M)
Biológicos	IBMWP	84	96
Medidas necesarias:			
Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:			
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0169-C	Programa de seguimiento y control de vertidos.	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0290-C	Adecuación y mejora de la EDAR de PRUNA.	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-3052-C	Mejora de agrupación de vertidos y EDAR de Olvera.	
3.1 Agricultura / 3.2 Abastecimiento público de agua	GB-0346-C	Programa para la adecuación de las infraestructuras de regulación y derivación de la DHGB para el cumplimiento del régimen de caudales ecológicos: Redacción de proyecto, tramitación ambiental, licitación de obra y expropiaciones, construcción, implantación plan de emergencia e inicio de explotación; Elaboración de guías técnicas para la realización de los estudios coste-beneficio de las infraestructuras.	
3.1 Agricultura / 3.2 Abastecimiento público de agua	GB-3027-C	Programa para la implantación y seguimiento adaptativo del régimen de caudales ecológicos.	
3.1 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.	
3.2 Abastecimiento público de agua	GB-0160-C	Regulación y fomento de la instalación de dispositivos de menor consumo en el abastecimiento urbano: Se trata de mantener las campañas de concienciación ciudadana tradicionalmente de situaciones de sequía para que en situación de normalidad se reduzcan los consumos, manteniendo el nivel de concienciación a través de la educación infantil y campañas públicas.	
3.2 Abastecimiento público de agua	GB-3011-C	Estudios y actuaciones para reducir los consumos de dotaciones en poblaciones, incluidos Planes de reducción de consumos a poblaciones e identificación de pérdidas en las redes de abastecimiento.	

Código y nombre		ES063MSPF000117950 Arroyo de la Villalona	
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
3.2 Abastecimiento público de agua	GB-3018-C	Mejora de la eficiencia en los sistemas de abastecimiento urbano de pequeñas poblaciones.	
3.1 Agricultura	GB-3123-C	Control cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad reforzada de la PAC 2023-2027.	
3.1 Agricultura	GB-3126-C	Implantación de sistemas sostenibles de cultivos: medidas agroambientales de la PAC.	
3.1 Agricultura	GB-3125-C	Medidas voluntarias incentivadas incluidas en los eco-regímenes.	

Viabilidad técnica y plazo:

La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen estado ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).

Objetivo y plazo adoptados:

Buen estado en 2027.

Indicadores:

Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T09 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para el IBMWP, que habrá de alcanzarse en 2027.

Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas.

Código y nombre	ES063MSPF000119300 Arroyo de San Ambrosio							
Categoría:	Río							
Naturaleza:	Natural							
Tipo:	R-T18 <i>Ríos Costeros Mediterráneos</i>							
Localización:	<p>La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, se trata de un cauce costero de pequeño recorrido que desemboca entre el núcleo de Zahara de los Atunes y El Palmar.</p>							
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	<p>La justificación se realiza a escala de masa de agua.</p>							
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ocupación de las márgenes por los cultivos, con eliminación casi total de la vegetación de ribera. - Presencia de extracciones agrícolas y de abastecimiento público de agua. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2.2. Contaminación por fuentes difusas-Agricultura - 3.1. Contaminación por extracción de agua/desviación de flujo-Agricultura - 3.2. Contaminación por extracción de agua/desviación de flujo-Abastecimiento público de agua - 4.1.2. Contaminación por alteración morfológica-Alteración física del cauce / lecho / ribera / márgenes-Agricultura 							
Estado inicial (2021):	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr style="background-color: #4F81BD; color: white;"> <th>Estado ecológico</th> <th>Estado químico</th> <th>Estado global</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Deficiente</td> <td>Bueno</td> <td>Peor que bueno</td> </tr> </tbody> </table>		Estado ecológico	Estado químico	Estado global	Deficiente	Bueno	Peor que bueno
Estado ecológico	Estado químico	Estado global						
Deficiente	Bueno	Peor que bueno						
Objetivos:	<p>Los elementos de calidad definitorios del estado ecológico que corresponden al tipo R-T18 son los recogidos en el RD 817/2015, de 11 de septiembre. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015, de 11 de septiembre.</p>							

Código y nombre	ES063MSPF000119300 Arroyo de San Ambrosio		
Brecha:			
El indicador que condiciona el cumplimiento de los objetivos medioambientales es el indicador biológico IPS. Siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:			
Exención al estado/potencial ecológico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (Umbral B/M)
Biológicos	IPS	6,90	10
Medidas necesarias:			
Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:			
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
3.1 Agricultura	GB-0167-C	Modernización de regadíos: Estas actuaciones incluyen mejora y/o sustitución de redes y sistemas de riego, automatización de redes de riego e instalación de dispositivos de control individuales. Pueden también incluir en algunos casos la construcción de balsas con bombeos laterales.	
3.1 Agricultura / 3.2 Abastecimiento público de agua	GB-0191-C	Adaptación de la estructura de las tarifas a la Ley de Aguas de Andalucía: Implantación de la Ley de Aguas de Andalucía, y como consecuencia, la creación del Canon de Servicios Generales.	
3.1 Agricultura / 3.2 Abastecimiento público de agua	GB-0346-C	Programa para la adecuación de las infraestructuras de regulación y derivación de la DHGB para el cumplimiento del régimen de caudales ecológicos: Redacción de proyecto, tramitación ambiental, licitación de obra y expropiaciones, construcción, implantación plan de emergencia e inicio de explotación; Elaboración de guías técnicas para la realización de los estudios coste-beneficio de las infraestructuras.	
3.1 Agricultura / 3.2 Abastecimiento público de agua	GB-3026-C	Programa para el seguimiento de la aplicación del principio de recuperación de costes y de las políticas tarifarias para el fomento de un uso eficiente del agua.	
3.1 Agricultura / 3.2 Abastecimiento público de agua	GB-3027-C	Programa para la implantación y seguimiento adaptativo del régimen de caudales ecológicos.	
2.2 Agricultura/ 3.1 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.	
3.2 Abastecimiento público de agua	GB-3011-C	Estudios y actuaciones para reducir los consumos de dotaciones en poblaciones, incluidos Planes de reducción de consumos a poblaciones e identificación de pérdidas en las redes de abastecimiento.	



Código y nombre		ES063MSPF000119300 Arroyo de San Ambrosio	
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
3.2 Abastecimiento público de agua	GB-3018-C	Mejora de la eficiencia en los sistemas de abastecimiento urbano de pequeñas poblaciones.	
4.1.2 Agricultura	GB-3001-C	Actuaciones de restauración y conservación de la vegetación para mejorar el estado de masas de agua asociadas a Zonas Protegidas en la cuenca de los ríos de la DHGB.	
4.1.2 Agricultura	GB-3010-C	Estudios y actuaciones para la mejora de la morfología de los espacios de la red natura vinculados a los recursos hídricos.	
4.1.2 Agricultura	GB-3013-C	Liberación de los cauces de los ríos: eliminación de barreras transversales y longitudinales. Instalaciones de franqueo de fauna.	
3.1 Agricultura / 3.2 Abastecimiento público de agua / 4.1.2 Agricultura	GB-3125-C	Medidas voluntarias incentivadas incluidas en los eco-regímenes.	
4.1.2 Agricultura	GB-3020-C	Otras restauraciones hidromorfológicas en la DHGB.	
2.2 Agricultura / 4.1.2 Agricultura	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.	
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.	
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.	
2.2 Agricultura / 3.1 Agricultura / 3.2 Abastecimiento público de agua / 4.1.2 Agricultura	GB-3123-C	Control cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad reforzada de la PAC 2023-2027.	
2.2 Agricultura / 3.1 Agricultura / 3.2 Abastecimiento público de agua / 4.1.2 Agricultura	GB-3126-C	Implantación de sistemas sostenibles de cultivos: medidas agroambientales de la PAC.	
3.1 Agricultura	GB-3163-C	Redacción de proyectos para la mejora, modernización y reducción de pérdidas de la red de distribución de riegos del Sistema Guadalete.	



Código y nombre	ES063MSPF000119300 Arroyo de San Ambrosio
<p>Viabilidad técnica y plazo:</p> <p>La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen estado ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).</p>	
<p>Objetivo y plazo adoptados:</p> <p>Buen estado en 2027.</p> <p>Indicadores:</p> <p>Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T18 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para el IPS, que habrá de alcanzarse en 2027.</p> <p>Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas.</p>	



Código y nombre	ES063MSPF000117280 Arroyo del Aciscar							
Categoría:	Río							
Naturaleza:	Natural							
Tipo:	R-T07 Ríos Mineralizados Mediterráneos de Baja Altitud							
Localización:	La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, siendo un afluente del río Almodóvar por su margen derecha.							
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	La justificación se realiza a escala de masa de agua.							
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ocupación de las márgenes por los cultivos de regadío de la Comunidad de Regantes Ingeniero Eugenio Olid. - Una concesión de agua para riego agrícola. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2.2. Contaminación por fuentes difusas-Agricultura - 3.1. Contaminación por extracción de agua/desviación de flujo-Agricultura 							
Estado inicial (2021):	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Estado ecológico</th> <th>Estado químico</th> <th>Estado global</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Moderado</td> <td>Bueno</td> <td>Peor que bueno</td> </tr> </tbody> </table>		Estado ecológico	Estado químico	Estado global	Moderado	Bueno	Peor que bueno
Estado ecológico	Estado químico	Estado global						
Moderado	Bueno	Peor que bueno						
Objetivos:	Los elementos de calidad definitorios del estado ecológico que corresponden al tipo R-T07 son los recogidos en el RD 817/2015, de 11 de septiembre. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015, de 11 de septiembre.							
Brecha:	El indicador que condiciona el cumplimiento de los objetivos medioambientales es el indicador biológico IBMWP. Siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:							



Código y nombre		ES063MSPF000117280 Arroyo del Aciscar	
Exención al estado/potencial ecológico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (Umbral B/M)
Biológicos	IBMWP	46	52
Medidas necesarias:			
Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:			
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
3.1 Agricultura	GB-0167-C	Modernización de regadíos: Estas actuaciones incluyen mejora y/o sustitución de redes y sistemas de riego, automatización de redes de riego e instalación de dispositivos de control individuales. Pueden también incluir en algunos casos la construcción de balsas con bombeos laterales.	
3.1 Agricultura	GB-0191-C	Adaptación de la estructura de las tarifas a la Ley de Aguas de Andalucía: Implantación de la Ley de Aguas de Andalucía, y como consecuencia, la creación del Canon de Servicios Generales.	
3.1 Agricultura	GB-0346-C	Programa para la adecuación de las infraestructuras de regulación y derivación de la DHGB para el cumplimiento del régimen de caudales ecológicos: Redacción de proyecto, tramitación ambiental, licitación de obra y expropiaciones, construcción, implantación plan de emergencia e inicio de explotación; Elaboración de guías técnicas para la realización de los estudios coste-beneficio de las infraestructuras.	
3.1 Agricultura	GB-3026-C	Programa para el seguimiento de la aplicación del principio de recuperación de costes y de las políticas tarifarias para el fomento de un uso eficiente del agua.	
3.1 Agricultura	GB-3027-C	Programa para la implantación y seguimiento adaptativo del régimen de caudales ecológicos.	
2.2 Agricultura / 3.1 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.	
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.	
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.	

Código y nombre		ES063MSPF000117280 Arroyo del Aciscar	
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
2.2 Agricultura	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.	
2.2 Agricultura / 3.1 Agricultura	GB-3123-C	Control cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad reforzada de la PAC 2023-2027.	
2.2 Agricultura/ 3.1 Agricultura	GB-3126-C	Implantación de sistemas sostenibles de cultivos: medidas agroambientales de la PAC.	
3.1 Agricultura	GB-3125-C	Medidas voluntarias incentivadas incluidas en los eco-regímenes.	

Viabilidad técnica y plazo:

La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen estado ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).

Objetivo y plazo adoptados:

Buen estado en 2027.

Indicadores:

Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T07 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para el IBMWP, que habrá de alcanzarse en 2027.

Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas.



Código y nombre	ES063MSPF000117110 Arroyo de Macharracao							
Categoría:	Río							
Naturaleza:	Natural							
Tipo:	R-T07 Ríos Mineralizados Mediterráneos de Baja Altitud							
Localización:	La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, siendo un afluente del río Guadalete que desemboca en el embalse de Bornos por su zona este.							
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	La justificación se realiza a escala de masa de agua.							
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deficiente calidad de ribera. - En 2 km hay 8 concesiones de extracción de más de 10.000 m³/año. - Regadío de la Zona Regable de Villamartín. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2.2. Contaminación por fuentes difusas-Agricultura 							
Estado inicial (2021):	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Estado ecológico</th> <th>Estado químico</th> <th>Estado global</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Moderado</td> <td>Bueno</td> <td>Peor que bueno</td> </tr> </tbody> </table>		Estado ecológico	Estado químico	Estado global	Moderado	Bueno	Peor que bueno
Estado ecológico	Estado químico	Estado global						
Moderado	Bueno	Peor que bueno						
Objetivos:	Los elementos de calidad definatorios del estado ecológico que corresponden al tipo R-T07 son los recogidos en el RD 817/2015, de 11 de septiembre. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015, de 11 de septiembre.							
Brecha:	El indicador que condiciona el cumplimiento de los objetivos medioambientales es el parámetro físico-químico de fosfatos. Siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:							



Código y nombre	ES063MSPF000117110 Arroyo de Macharracao		
Exención al estado/potencial ecológico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (Umbral B/M)
Físico-químicos	Fosfatos (mg/l)	0,45	0,40
Medidas necesarias:			
<p>Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:</p>			
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.	
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.	
2.2 Agricultura	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.	
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.	
2.2 Agricultura	GB-3123-C	Control cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad reforzada de la PAC 2023-2027.	
2.2 Agricultura	GB-3126-C	Implantación de sistemas sostenibles de cultivos: medidas agroambientales de la PAC.	
Viabilidad técnica y plazo:			
<p>La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen estado ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).</p>			

Código y nombre	ES063MSPF000117110 Arroyo de Macharracao
Objetivo y plazo adoptados: Buen estado en 2027.	
Indicadores: Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T07 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para los fosfatos, que habrán de alcanzarse en 2027. Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas.	



Código y nombre	ES063MSPF000117200 Arroyo del Puerto de los Negros						
Categoría:	Río						
Naturaleza:	Natural						
Tipo:	R-T07 <i>Ríos Mineralizados Mediterráneos de Baja Altitud</i>						
Localización:	La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, es un afluente del río Majaceite por su margen izquierda entre los embalses de Hurones y Guadalcaçín.						
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	La justificación se realiza a escala de masa de agua.						
Descripción:	<p>La principal presión que afecta a la masa de agua es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- No se han registrado datos de presiones importantes que afecten de forma significativa a la masa de agua, únicamente la actividad agrícola. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de la naturaleza de los impactos, se deduce que la presión causante de la exención es:</p> <ul style="list-style-type: none">- 2.2. Contaminación por fuentes difusas-Agricultura						
Estado inicial (2021):	<table border="1"><thead><tr><th>Estado ecológico</th><th>Estado químico</th><th>Estado global</th></tr></thead><tbody><tr><td>Moderado</td><td>Bueno</td><td>Peor que bueno</td></tr></tbody></table>	Estado ecológico	Estado químico	Estado global	Moderado	Bueno	Peor que bueno
Estado ecológico	Estado químico	Estado global					
Moderado	Bueno	Peor que bueno					
Objetivos:	Los elementos de calidad definatorios del estado ecológico que corresponden al tipo R-T07 son los recogidos en el RD 817/2015, de 11 de septiembre. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015, de 11 de septiembre.						
Brecha:	El indicador que condiciona el cumplimiento de los objetivos medioambientales es el parámetro físico-químico de fosfatos. Siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:						



Código y nombre	ES063MSPF000117200 Arroyo del Puerto de los Negros		
Exención al estado/potencial ecológico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (Umbral B/M)
Físico-químicos	Fosfatos (mg/l)	0,46	0,40
Medidas necesarias:			
Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:			
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.	
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.	
2.2 Agricultura	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.	
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.	
2.2 Agricultura	GB-3123-C	Control cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad reforzada de la PAC 2023-2027.	
2.2 Agricultura	GB-3126-C	Implantación de sistemas sostenibles de cultivos: medidas agroambientales de la PAC.	
Viabilidad técnica y plazo:			
La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen estado ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).			

Código y nombre	ES063MSPF000117200 Arroyo del Puerto de los Negros
Objetivo y plazo adoptados: Buen estado en 2027.	
Indicadores: Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T07 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para los fosfatos, que habrán de alcanzarse en 2027. Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas.	

Código y nombre	ES063MSPF000117120 Arroyo del Zanjar							
Categoría:	Río							
Naturaleza:	Natural							
Tipo:	R-T07 <i>Ríos Mineralizados Mediterráneos de Baja Altitud</i>							
Localización:	<p>La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, es un cauce perteneciente a la cuenca del Guadalete que desemboca en el Embalse de Bornos por su lado sureste.</p>							
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	<p>La justificación se realiza a escala de masa de agua.</p>							
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gran porcentaje de la cuenca ocupada por secano. - En 2 km hay 5 concesiones de más de 10.000 m³/año. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2.2. Contaminación por fuentes difusas-Agricultura - 4.1.2. Contaminación por alteración morfológica-Alteración física del cauce / lecho / ribera / márgenes-Agricultura 							
Estado inicial (2021):	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Estado ecológico</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Estado químico</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Estado global</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Moderado</td> <td style="text-align: center;">Bueno</td> <td style="text-align: center;">Peor que bueno</td> </tr> </tbody> </table>		Estado ecológico	Estado químico	Estado global	Moderado	Bueno	Peor que bueno
Estado ecológico	Estado químico	Estado global						
Moderado	Bueno	Peor que bueno						
Objetivos:	<p>Los elementos de calidad definitorios del estado ecológico que corresponden al tipo R-T07 son los recogidos en el RD 817/2015, de 11 de septiembre. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015, de 11 de septiembre.</p>							
Brecha:	<p>Los indicadores que condicionan el cumplimiento de los objetivos medioambientales son el indicador biológico IBMWP y el parámetro físico-químico de nitratos. Siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>							

Código y nombre		ES063MSPF000117120 Arroyo del Zanjar	
Exención al estado/potencial ecológico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (Umbral B/M)
Biológicos	IBMWP	49	52
Físico-químicos	Nitratos (mg/l)	32	25
Medidas necesarias:			
Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:			
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
4.1.2 Agricultura	GB-3001-C	Actuaciones de restauración y conservación de la vegetación para mejorar el estado de masas de agua asociadas a Zonas Protegidas en la cuenca de los ríos de la DHGB.	
4.1.2 Agricultura	GB-3010-C	Estudios y actuaciones para la mejora de la morfología de los espacios de la red natura vinculados a los recursos hídricos.	
4.1.2 Agricultura	GB-3013-C	Liberación de los cauces de los ríos: eliminación de barreras transversales y longitudinales. Instalaciones de franqueo de fauna.	
4.1.2 Agricultura	GB-3125-C	Medidas voluntarias incentivadas incluidas en los eco-regímenes.	
4.1.2 Agricultura	GB-3020-C	Otras restauraciones hidromorfológicas en la DHGB.	
2.2 Agricultura / 4.1.2 Agricultura	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.	
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.	
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.	
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.	
2.2 Agricultura / 4.1.2 Agricultura	GB-3123-C	Control cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad reforzada de la PAC 2023-2027.	
2.2 Agricultura / 4.1.2 Agricultura	GB-3126-C	Implantación de sistemas sostenibles de cultivos: medidas agroambientales de la PAC.	



Código y nombre	ES063MSPF000117120 Arroyo del Zanjar
Viabilidad técnica y plazo: La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen estado ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).	
Objetivo y plazo adoptados: Buen estado en 2027.	
Indicadores: Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T07 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para los nitratos y IBMWP, que habrán de alcanzarse en 2027. Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas.	



Código y nombre	ES063MSPF000116590 Arroyo Salado							
Categoría:	Río							
Naturaleza:	Natural							
Tipo:	R-T02 <i>Ríos de la Depresión del Guadalquivir</i>							
Localización:	<p>La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, es un afluente del Río Guadalete en su parte baja por su margen izquierda estando situado el punto de confluencia aguas arriba del núcleo de El Torno.</p>							
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	<p>La justificación se realiza a escala de masa de agua.</p>							
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contaminación agraria procedente de la Comunidad de Regantes de Guadalcazín, Cortijo Fuente Rey y una explotación ganadera. - Presencia de extracciones agrícolas. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2.2. Contaminación por fuentes difusas-Agricultura - 3.1. Contaminación por extracción de agua/desviación de flujo-Agricultura 							
Estado inicial (2021):	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #4a7ebb; color: white;">Estado ecológico</th> <th style="background-color: #4a7ebb; color: white;">Estado químico</th> <th style="background-color: #4a7ebb; color: white;">Estado global</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Moderado</td> <td>Bueno</td> <td>Peor que bueno</td> </tr> </tbody> </table>		Estado ecológico	Estado químico	Estado global	Moderado	Bueno	Peor que bueno
Estado ecológico	Estado químico	Estado global						
Moderado	Bueno	Peor que bueno						
Objetivos:	<p>Los elementos de calidad definatorios del estado ecológico que corresponden al tipo R-T02 son los recogidos en el RD 817/2015, de 11 de septiembre. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015, de 11 de septiembre.</p>							
Brecha:	<p>El indicador que condiciona el cumplimiento de los objetivos medioambientales es el indicador biológico IPS. Siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>							

Código y nombre		ES063MSPF000116590 Arroyo Salado	
Exención al estado/potencial ecológico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (Umbral B/M)
Biológicos	IPS	8,40	9,90
Medidas necesarias:			
Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:			
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.	
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.	
2.2 Agricultura / 3.1 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.	
3.1 Agricultura	GB-0167-C	Modernización de regadíos: Estas actuaciones incluyen mejora y/o sustitución de redes y sistemas de riego, automatización de redes de riego e instalación de dispositivos de control individuales. Pueden también incluir en algunos casos la construcción de balsas con bombeos laterales.	
3.1 Agricultura	GB-0191-C	Adaptación de la estructura de las tarifas a la Ley de Aguas de Andalucía: Implantación de la Ley de Aguas de Andalucía, y como consecuencia, la creación del Canon de Servicios Generales.	
3.1 Agricultura	GB-0346-C	Programa para la adecuación de las infraestructuras de regulación y derivación de la DHGB para el cumplimiento del régimen de caudales ecológicos: Redacción de proyecto, tramitación ambiental, licitación de obra y expropiaciones, construcción, implantación plan de emergencia e inicio de explotación; Elaboración de guías técnicas para la realización de los estudios coste-beneficio de las infraestructuras.	
3.1 Agricultura	GB-3026-C	Programa para el seguimiento de la aplicación del principio de recuperación de costes y de las políticas tarifarias para el fomento de un uso eficiente del agua.	
3.1 Agricultura	GB-3027-C	Programa para la implantación y seguimiento adaptativo del régimen de caudales ecológicos.	

Código y nombre		ES063MSPF000116590 Arroyo Salado	
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
2.2 Agricultura / 3.1 Agricultura	GB-3123-C	Control cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad reforzada de la PAC 2023-2027.	
2.2 Agricultura / 3.1 Agricultura	GB-3126-C	Implantación de sistemas sostenibles de cultivos: medidas agroambientales de la PAC.	
3.1 Agricultura	GB-3125-C	Medidas voluntarias incentivadas incluidas en los eco-regímenes.	
3.1 Agricultura	GB-3163-C	Redacción de proyectos para la mejora, modernización y reducción de pérdidas de la red de distribución de riegos del Sistema Guadalete.	

Viabilidad técnica y plazo:

La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen estado ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).

Objetivo y plazo adoptados:

Buen estado en 2027.

Indicadores:

Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T02 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para el IPS, que habrá de alcanzarse en 2027.

Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas.



Código y nombre	ES063MSPF000119070 Río Barbate II							
Categoría:	Río							
Naturaleza:	Natural							
Tipo:	R-T14 <i>Ejes Mediterráneos de Baja Altitud</i>							
Localización:	La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, se trata de la parte final del Río Barbate.							
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	La justificación se realiza a escala de masa de agua.							
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cultivos en regadío pertenecientes a la Comunidad de Regantes Ingeniero Eugenio Olid, ocupando gran parte de la superficie de la cabecera de la cuenca. - En el último kilómetro hay 11 concesiones de más de 10.000 m³/año. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2.2. Contaminación por fuentes difusas-Agricultura - 3.1. Contaminación por extracción de agua/desviación de flujo-Agricultura - 3.2. Contaminación por extracción de agua/desviación de flujo-Abastecimiento público de agua 							
Estado inicial (2021):	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Estado ecológico</th> <th>Estado químico</th> <th>Estado global</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Moderado</td> <td>Bueno</td> <td>Peor que bueno</td> </tr> </tbody> </table>		Estado ecológico	Estado químico	Estado global	Moderado	Bueno	Peor que bueno
Estado ecológico	Estado químico	Estado global						
Moderado	Bueno	Peor que bueno						
Objetivos:	Los elementos de calidad definatorios del estado ecológico que corresponden al tipo R-T14 son los recogidos en el RD 817/2015, de 11 de septiembre. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015, de 11 de septiembre.							
Brecha:	Los indicadores que condicionan el cumplimiento de los objetivos medioambientales son los indicadores biológicos IBMWP y IPS. Siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:							



Código y nombre		ES063MSPF000119070 Río Barbate II	
Exención al estado/potencial ecológico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (Umbral B/M)
Biológicos	IBMWP	48	58
Biológicos	IPS	10,10	11
Medidas necesarias:			
Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:			
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.	
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.	
2.2 Agricultura	GB-3125-C	Medidas voluntarias incentivadas incluidas en los eco-regímenes.	
2.2 Agricultura / 3.1 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.	
2.2 Agricultura	GB-3037-C	Actuaciones hidrológico-forestales en las cuencas de los ríos Barbate, Salado y Roche.	
3.1 Agricultura	GB-0167-C	Modernización de regadíos: Estas actuaciones incluyen mejora y/o sustitución de redes y sistemas de riego, automatización de redes de riego e instalación de dispositivos de control individuales. Pueden también incluir en algunos casos la construcción de balsas con bombeos laterales.	
3.1 Agricultura / 3.2 Abastecimiento público de agua	GB-0191-C	Adaptación de la estructura de las tarifas a la Ley de Aguas de Andalucía: Implantación de la Ley de Aguas de Andalucía, y como consecuencia, la creación del Canon de Servicios Generales.	



Código y nombre		ES063MSPF000119070 Río Barbate II	
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
3.1 Agricultura / 3.2 Abastecimiento público de agua	GB-0346-C	Programa para la adecuación de las infraestructuras de regulación y derivación de la DHGB para el cumplimiento del régimen de caudales ecológicos: Redacción de proyecto, tramitación ambiental, licitación de obra y expropiaciones, construcción, implantación plan de emergencia e inicio de explotación; Elaboración de guías técnicas para la realización de los estudios coste-beneficio de las infraestructuras.	
3.1 Agricultura / 3.2 Abastecimiento público de agua	GB-3026-C	Programa para el seguimiento de la aplicación del principio de recuperación de costes y de las políticas tarifarias para el fomento de un uso eficiente del agua.	
3.1 Agricultura / 3.2 Abastecimiento público de agua	GB-3027-C	Programa para la implantación y seguimiento adaptativo del régimen de caudales ecológicos.	
3.2 Abastecimiento público de agua	GB-3011-C	Estudios y actuaciones para reducir los consumos de dotaciones en poblaciones, incluidos Planes de reducción de consumos a poblaciones e identificación de pérdidas en las redes de abastecimiento.	
3.2 Abastecimiento público de agua	GB-3018-C	Mejora de la eficiencia en los sistemas de abastecimiento urbano de pequeñas poblaciones.	
2.2 Agricultura / 3.1 Agricultura / 3.2 Abastecimiento público de agua	GB-3123-C	Control cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad reforzada de la PAC 2023-2027.	
2.2 Agricultura / 3.1 Agricultura / 3.2 Abastecimiento público de agua	GB-3126-C	Implantación de sistemas sostenibles de cultivos: medidas agroambientales de la PAC.	
3.1 Agricultura / 3.2 Abastecimiento público de agua	GB-3125-C	Medidas voluntarias incentivadas incluidas en los eco-regímenes.	
Viabilidad técnica y plazo:			
La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen estado ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).			
Objetivo y plazo adoptados:			
Buen estado en 2027.			



Código y nombre	ES063MSPF000119070 Río Barbate II
Indicadores: Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T14 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para el IBMWP e IPS, que habrán de alcanzarse en 2027. Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas.	

Código y nombre	ES063MSPF000119340 Río de la Vega														
Categoría:	Río														
Naturaleza:	Natural														
Tipo:	R-T18 <i>Ríos Costeros Mediterráneos</i>														
Localización:	La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, se trata de un cauce costero que desemboca al oeste de Tarifa.														
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	La justificación se realiza a escala de masa de agua.														
Descripción:	<p>La principal presión que afecta a la masa de agua es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contaminación difusa asociada a explotaciones ganaderas. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que la presión causante de la exención es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2.10. Contaminación por fuentes difusas-Otras (cargas ganaderas) 														
Estado inicial (2021):	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Estado ecológico</th> <th>Estado químico</th> <th>Estado global</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Moderado</td> <td>Bueno</td> <td>Peor que bueno</td> </tr> </tbody> </table>			Estado ecológico	Estado químico	Estado global	Moderado	Bueno	Peor que bueno						
Estado ecológico	Estado químico	Estado global													
Moderado	Bueno	Peor que bueno													
Objetivos:	<p>Los elementos de calidad definitorios del estado ecológico que corresponden al tipo R-T18 son los recogidos en el RD 817/2015, de 11 de septiembre. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015, de 11 de septiembre.</p>														
Brecha:	<p>El indicador que condiciona el cumplimiento de los objetivos medioambientales es el amonio. Siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">Exención al estado/potencial ecológico</th> </tr> <tr> <th>Indicador</th> <th>Elemento de calidad</th> <th>Valor del indicador</th> <th>OMA (Umbral B/M)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Físico-químicos</td> <td>Amonio (mg/l)</td> <td>0,76</td> <td>0,60</td> </tr> </tbody> </table>			Exención al estado/potencial ecológico				Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (Umbral B/M)	Físico-químicos	Amonio (mg/l)	0,76	0,60
Exención al estado/potencial ecológico															
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (Umbral B/M)												
Físico-químicos	Amonio (mg/l)	0,76	0,60												



Código y nombre	ES063MSPF000119340 Río de la Vega	
<p>Medidas necesarias:</p> <p>Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:</p>		
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida
2.10 Otras (cargas ganaderas)	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.
2.10 Otras (cargas ganaderas)	GB-3124-C	Programa de control de Higiene de la Producción Primaria Ganadera.
<p>Viabilidad técnica y plazo:</p> <p>La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen estado ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).</p>		
<p>Objetivo y plazo adoptados:</p> <p>Buen estado en 2027.</p>		
<p>Indicadores:</p> <p>Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T18 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para el amonio, que habrá de alcanzarse en 2027.</p> <p>Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas.</p>		



Código y nombre	ES063MSPF000119320 Río del Valle							
Categoría:	Río							
Naturaleza:	Natural							
Tipo:	R-T18 <i>Ríos Costeros Mediterráneos</i>							
Localización:	<p>La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, se encuentra junto a dos urbanizaciones en el término municipal de Tarifa y al núcleo secundario denominado “Betis” perteneciente a Tarifa.</p>							
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	<p>La justificación se realiza a escala de masa de agua.</p>							
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Varias explotaciones agrícolas y ganaderas con proximidad al cauce. - Presencia de extracciones agro-ganaderas y de abastecimiento público de agua. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2.10. Contaminación por fuentes difusas-Otras (cargas ganaderas) - 3.1. Contaminación por extracción de agua/desviación de flujo-Agricultura - 3.2. Contaminación por extracción de agua/desviación de flujo-Abastecimiento público de agua - 4.1.2. Contaminación por alteración morfológica-Alteración física del cauce / lecho / ribera / márgenes-Agricultura 							
Estado inicial (2021):	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr style="background-color: #4F81BD; color: white;"> <th>Estado ecológico</th> <th>Estado químico</th> <th>Estado global</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Deficiente</td> <td>Bueno</td> <td>Peor que bueno</td> </tr> </tbody> </table>		Estado ecológico	Estado químico	Estado global	Deficiente	Bueno	Peor que bueno
Estado ecológico	Estado químico	Estado global						
Deficiente	Bueno	Peor que bueno						
Objetivos:	<p>Los elementos de calidad definitorios del estado ecológico que corresponden al tipo R-T18 son los recogidos en el RD 817/2015, de 11 de septiembre. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015, de 11 de septiembre.</p>							

Código y nombre	ES063MSPF000119320 Río del Valle		
Brecha:			
El indicador que condiciona el cumplimiento de los objetivos medioambientales es el indicador biológico IBMWP, siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:			
Exención al estado/potencial ecológico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (Umbral B/M)
Biológicos	IBMWP	22	39
Medidas necesarias:			
Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:			
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
2.10 Otras (cargas ganaderas)	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.	
3.1 Agricultura	GB-0167-C	Modernización de regadíos: Estas actuaciones incluyen mejora y/o sustitución de redes y sistemas de riego, automatización de redes de riego e instalación de dispositivos de control individuales. Pueden también incluir en algunos casos la construcción de balsas con bombeos laterales.	
3.1 Agricultura / 3.2 Abastecimiento público de agua	GB-0191-C	Adaptación de la estructura de las tarifas a la Ley de Aguas de Andalucía: Implantación de la Ley de Aguas de Andalucía, y como consecuencia, la creación del Canon de Servicios Generales.	
3.1 Agricultura / 3.2 Abastecimiento público de agua	GB-0346-C	Programa para la adecuación de las infraestructuras de regulación y derivación de la DHGB para el cumplimiento del régimen de caudales ecológicos: Redacción de proyecto, tramitación ambiental, licitación de obra y expropiaciones, construcción, implantación plan de emergencia e inicio de explotación; Elaboración de guías técnicas para la realización de los estudios coste-beneficio de las infraestructuras.	
3.1 Agricultura / 3.2 Abastecimiento público de agua	GB-3026-C	Programa para el seguimiento de la aplicación del principio de recuperación de costes y de las políticas tarifarias para el fomento de un uso eficiente del agua.	
3.1 Agricultura / 3.2 Abastecimiento público de agua	GB-3027-C	Programa para la implantación y seguimiento adaptativo del régimen de caudales ecológicos.	

Código y nombre		ES063MSPF000119320 Río del Valle	
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
3.1 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.	
3.2 Abastecimiento público de agua	GB-3011-C	Estudios y actuaciones para reducir los consumos de dotaciones en poblaciones, incluidos Planes de reducción de consumos a poblaciones e identificación de pérdidas en las redes de abastecimiento.	
3.2 Abastecimiento público de agua	GB-3018-C	Mejora de la eficiencia en los sistemas de abastecimiento urbano de pequeñas poblaciones.	
4.1.2 Agricultura	GB-3001-C	Actuaciones de restauración y conservación de la vegetación para mejorar el estado de masas de agua asociadas a Zonas Protegidas en la cuenca de los ríos de la DHGB.	
4.1.2 Agricultura	GB-3010-C	Estudios y actuaciones para la mejora de la morfología de los espacios de la red natura vinculados a los recursos hídricos.	
4.1.2 Agricultura	GB-3013-C	Liberación de los cauces de los ríos: eliminación de barreras transversales y longitudinales. Instalaciones de franqueo de fauna.	
4.1.2 Agricultura	GB-3020-C	Otras restauraciones hidromorfológicas en la DHGB.	
4.1.2 Agricultura	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.	
3.1 Agricultura / 3.2 Abastecimiento público de agua / 4.1.2 Agricultura	GB-3123-C	Control cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad reforzada de la PAC 2023-2027.	
3.1 Agricultura / 3.2 Abastecimiento público de agua / 4.1.2 Agricultura	GB-3126-C	Implantación de sistemas sostenibles de cultivos: medidas agroambientales de la PAC.	
3.1 Agricultura / 3.2 Abastecimiento público de agua / 4.1.2 Agricultura	GB-3125-C	Medidas voluntarias incentivadas incluidas en los eco-regímenes.	
2.10 Otras (cargas ganaderas)	GB-3124-C	Programa de control de Higiene de la Producción Primaria Ganadera.	

Viabilidad técnica y plazo:

La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen estado ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).

Código y nombre	ES063MSPF000119320 Río del Valle
<p>Objetivo y plazo adoptados: Buen estado en 2027.</p> <p>Indicadores: Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T18 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para el IBMWP, que habrá de alcanzarse en 2027. Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas.</p>	



Código y nombre	ES063MSPF005200080 Puerto de Cádiz-Bahía Interna de Cádiz							
Categoría:	Aguas Costeras							
Naturaleza:	Muy modificada							
Tipo:	AMP-T04 <i>Aguas costeras atlánticas de renovación alta</i>							
Localización:	La masa de agua se ubica en la Comunidad Andaluza, provincia de Cádiz, concretamente en la Bahía de Cádiz.							
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	La justificación se realiza a escala de masa de agua.							
Descripción:	<p>La principal presión que afecta a la masa de agua es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actividad portuaria y posiblemente influencia de la masa situada aguas arriba (Marismas de Cádiz y San Fernando). <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1.3 Contaminación por fuentes puntuales-Plantas IED - 2.4 Contaminación por fuentes difusas-Transporte 							
Estado inicial (2021):	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Potencial ecológico</th> <th>Estado químico</th> <th>Estado global</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bueno o superior</td> <td>No alcanza el buen estado</td> <td>Peor que bueno</td> </tr> </tbody> </table>		Potencial ecológico	Estado químico	Estado global	Bueno o superior	No alcanza el buen estado	Peor que bueno
Potencial ecológico	Estado químico	Estado global						
Bueno o superior	No alcanza el buen estado	Peor que bueno						
Objetivos:	Los elementos de calidad definitorios del potencial ecológico que corresponden al tipo AMP-T04 son los recogidos en el RD 817/2015, de 11 de septiembre. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015, de 11 de septiembre.							
Brecha:	El indicador que condiciona el cumplimiento de los objetivos medioambientales es la norma de calidad ambiental para el tributilestaño. Siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:							



Código y nombre	ES063MSPF005200080 Puerto de Cádiz-Bahía Interna de Cádiz		
Exención al estado químico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (NCA)
Sustancia Prioritaria	Tributilestaño (µg/l)	0,00061	0,0002
Medidas necesarias:			
<p>Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:</p>			
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
1.3 Plantas IED	GB-0169-C	Programa de seguimiento y control de vertidos.	
1.3 Plantas IED / 2.4 Transporte	GB-3002-L	Incremento de los servicios de vigilancia del dominio público marítimo terrestre.	
1.3 Plantas IED / 2.4 Transporte	GB-3004-L	Plan Interior Marítimo: Disponer de una serie de procedimientos que garanticen una respuesta adecuada ante emergencias ambientales que puedan afectar a las láminas de agua. Objetivo: Atender una emergencia y minimizar los daños que puedan derivarse de la misma.	
1.3 Plantas IED	GB-3005-L	Instrucciones para la correcta Manipulación de graneles sólidos. Objetivo: Minimizar el impacto ambiental asociado a las operaciones de graneles sólidos, fundamentalmente en los Puertos de Zona Franca y Cabezuela.	
1.3 Plantas IED	GB-3006-L	Inspección y Mantenimiento de las redes de saneamiento de pluviales y de fecales en todos los terrenos de la APBC: Análisis de las redes existentes de saneamiento de pluviales y de fecales. Inspección y limpieza. Objetivo: Detectar problemas estructurales. Detectar conducciones con presencia de aterramientos, suciedad, etc. en las redes existentes.	
1.3 Plantas IED	GB-3008-L	Obras derivadas del Plan Integral de abastecimiento y saneamiento en los terrenos portuarios de Cádiz y Zona Franca: Ejecución de nuevas redes separativas y COMS a ya existentes. Actuaciones de mejora sobre las redes ya existentes de saneamiento de pluviales y fecales. Objetivo: Actuaciones derivadas de las conclusiones obtenidas y actuaciones derivadas del Plan Integral.	
2.4 Transporte	GB-3119-C	Plan de Recepción y Manipulación de desechos procedentes de buques.	
2.4 Transporte	GB-3118-C	Plan Interior Marítimo Puerto Bahía de Algeciras y Puerto de Tarifa.	
1.3 Plantas IED / 2.4 Transporte	GB-3019-L	Actuaciones del Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar contra la Contaminación (Plan Ribera), aprobado por Orden AAA/702/2014.	



Código y nombre	ES063MSPF005200080 Puerto de Cádiz-Bahía Interna de Cádiz
Viabilidad técnica y plazo: La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen estado químico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).	
Objetivo y plazo adoptados: Buen estado en 2027.	
Indicadores: Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo AMP-T04 para los indicadores biológicos y físico-químicos. Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas, salvo la del tribuilestaño que deberá alcanzarse en 2027.	





Código y nombre	ES063MSPF005200570 Puerto de Tarifa							
Categoría:	Aguas Costeras							
Naturaleza:	Muy modificada							
Tipo:	AMP-T04 <i>Aguas costeras atlánticas de renovación alta</i>							
Localización:	La masa de agua se ubica en la Comunidad Andaluza, provincia de Cádiz, concretamente en el núcleo urbano de Tarifa.							
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	La justificación se realiza a escala de masa de agua.							
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vertido industrial de la Cofradía de Pescadores de Tarifa. - Contaminación ligada a las actividades del propio puerto de Tarifa <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que la presión causante de la exención es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2.4. Contaminación por fuentes difusas-Transporte 							
Estado inicial (2021):	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Potencial ecológico</th> <th>Estado químico</th> <th>Estado global</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bueno o superior</td> <td>No alcanza el buen estado</td> <td>Peor que bueno</td> </tr> </tbody> </table>		Potencial ecológico	Estado químico	Estado global	Bueno o superior	No alcanza el buen estado	Peor que bueno
Potencial ecológico	Estado químico	Estado global						
Bueno o superior	No alcanza el buen estado	Peor que bueno						
Objetivos:	Los elementos de calidad definitorios del potencial ecológico que corresponden al tipo AMP-T04 son los recogidos en el RD 817/2015, de 11 de septiembre. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015, de 11 de septiembre.							
Brecha:	El indicador que condiciona el cumplimiento de los objetivos medioambientales es la norma de calidad ambiental para el tributilestaño. Siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:							



Código y nombre	ES063MSPF005200570 Puerto de Tarifa		
Exención al estado químico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (NCA)
Sustancia Prioritaria	Tributilestaño (µg/l)	0,00125	0,0002
Medidas necesarias:			
Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:			
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
2.4 Transporte	GB-3002-L	Incremento de los servicios de vigilancia del dominio público marítimo terrestre.	
2.4 Transporte	GB-3004-L	Plan Interior Marítimo: Disponer de una serie de procedimientos que garanticen una respuesta adecuada ante emergencias ambientales que puedan afectar a las láminas de agua. Objetivo: Atender una emergencia y minimizar los daños que puedan derivarse de la misma.	
2.4 Transporte	GB-3119-C	Plan de Recepción y Manipulación de desechos procedentes de buques.	
2.4 Transporte	GB-3118-C	Plan Interior Marítimo Puerto Bahía de Algeciras y Puerto de Tarifa.	
2.4 Transporte	GB-3019-L	Actuaciones del Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar contra la Contaminación (Plan Ribera), aprobado por Orden AAA/702/2014.	
Viabilidad técnica y plazo:			
La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen estado químico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).			
Objetivo y plazo adoptados:			
Buen estado en 2027.			
Indicadores:			
Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo AMP-T04 para los indicadores biológicos y físico-químicos.			
Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas, salvo la del tributilestaño, que deberá alcanzarse en 2027.			

Código y nombre	ES063MSPF005200100 Desembocadura del Guadalete 1 (Puerto de Santa María)																		
Categoría:	Aguas de Transición																		
Naturaleza:	Muy modificada																		
Tipo:	AT-T12 <i>Estuario atlántico mesomareal con descargas irregulares de río</i>																		
Localización:	La masa de agua se ubica en la Comunidad Andaluza, provincia de Cádiz, en las inmediaciones de la Bahía de Cádiz.																		
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	La justificación se realiza a escala de masa de agua.																		
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Posible influencia de la masa situada aguas arriba Desembocadura del Guadalete 2. - Actividad portuaria. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que la presión causante de la exención es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2.2-Contaminación por fuentes difusas-Agricultura 																		
Estado inicial (2021):	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Potencial ecológico</th> <th>Estado químico</th> <th>Estado global</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Deficiente</td> <td>Bueno</td> <td>Peor que bueno</td> </tr> </tbody> </table>		Potencial ecológico	Estado químico	Estado global	Deficiente	Bueno	Peor que bueno											
Potencial ecológico	Estado químico	Estado global																	
Deficiente	Bueno	Peor que bueno																	
Objetivos:	<p>Los elementos de calidad definatorios del potencial ecológico que corresponden a los objetivos generales del tipo AT-T12 son los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Indicador</th> <th>OMA (Umbral B/M)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Biológicos</td> <td>ITWf</td> <td>0,36</td> </tr> <tr> <td>BO2A</td> <td>0,16</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">Físico-químicos</td> <td>Amonio (mg/L)</td> <td>1,567</td> </tr> <tr> <td>Nitritos (mg/L)</td> <td>0,359</td> </tr> <tr> <td>Nitratos (mg/L)</td> <td>5,261</td> </tr> <tr> <td>Fosfatos (mg/L)</td> <td>0,039</td> </tr> </tbody> </table>		Indicador		OMA (Umbral B/M)	Biológicos	ITWf	0,36	BO2A	0,16	Físico-químicos	Amonio (mg/L)	1,567	Nitritos (mg/L)	0,359	Nitratos (mg/L)	5,261	Fosfatos (mg/L)	0,039
Indicador		OMA (Umbral B/M)																	
Biológicos	ITWf	0,36																	
	BO2A	0,16																	
Físico-químicos	Amonio (mg/L)	1,567																	
	Nitritos (mg/L)	0,359																	
	Nitratos (mg/L)	5,261																	
	Fosfatos (mg/L)	0,039																	

Código y nombre	ES063MSPF005200100 Desembocadura del Guadalete 1 (Puerto de Santa María)														
<p>Los elementos de calidad definitorios del estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015, de 11 de septiembre por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.</p>															
<p>Brecha:</p> <p>El indicador que condicionan el cumplimiento de los objetivos medioambientales es el indicador biológico de ITWf, siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="4" style="background-color: #4F81BD; color: white;">Exención al estado/potencial ecológico</th> </tr> <tr> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Indicador</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Elemento de calidad</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Valor del indicador</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">OMA (Umbral B/M)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Biológicos</td> <td style="text-align: center;">ITWf</td> <td style="text-align: center;">0,26</td> <td style="text-align: center;">0,36</td> </tr> </tbody> </table>				Exención al estado/potencial ecológico				Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (Umbral B/M)	Biológicos	ITWf	0,26	0,36
Exención al estado/potencial ecológico															
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (Umbral B/M)												
Biológicos	ITWf	0,26	0,36												
<p>Medidas necesarias:</p> <p>Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:</p>															
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida													
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.													
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.													
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.													
2.2 Agricultura	GB-3123-C	Control cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad reforzada de la PAC 2023-2027.													
2.2 Agricultura	GB-3126-C	Implantación de sistemas sostenibles de cultivos: medidas agroambientales de la PAC.													

Código y nombre	ES063MSPF005200100 Desembocadura del Guadalete 1 (Puerto de Santa María)
Viabilidad técnica y plazo:	<p>La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).</p>
Objetivo y plazo adoptados:	<p>Buen estado en 2027.</p>
Indicadores:	<p>Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo AT-T12 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo el ITWf, que habrá de alcanzarse en 2027.</p> <p>Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas en 2015.</p>

Código y nombre	ES063MSPF005200110 Desembocadura del Guadalete 2																		
Categoría:	Aguas de Transición																		
Naturaleza:	Muy modificada																		
Tipo:	AT-T12 <i>Estuario atlántico mesomareal con descargas irregulares de río</i>																		
Localización:	<p>La masa de agua se ubica en la Comunidad Andaluza, provincia de Cádiz, en las inmediaciones de la Bahía de Cádiz.</p>																		
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	<p>La justificación se realiza a escala de masa de agua.</p>																		
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actividad agraria de la zona, tanto de secano como de regadío por la Zona Regable Bajo Guadalete. - 2 explotaciones con carga ganadera significativa. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2.2. Contaminación por fuentes difusas-Agricultura - 2.10. Contaminación por fuentes difusas-Otras (cargas ganaderas) 																		
Estado inicial (2021):	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Potencial ecológico</th> <th>Estado químico</th> <th>Estado global</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Deficiente</td> <td>Bueno</td> <td>Peor que bueno</td> </tr> </tbody> </table>		Potencial ecológico	Estado químico	Estado global	Deficiente	Bueno	Peor que bueno											
Potencial ecológico	Estado químico	Estado global																	
Deficiente	Bueno	Peor que bueno																	
Objetivos:	<p>Los elementos de calidad definitorios del potencial ecológico que corresponden a los objetivos generales del tipo AT-T12 son los siguientes:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Indicador</th> <th>OMA (Umbral B/M)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Biológicos</td> <td>ITWf</td> <td>0,36</td> </tr> <tr> <td>BO2A</td> <td>0,16</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">Físico-químicos</td> <td>Amonio (mg/L)</td> <td>1,208</td> </tr> <tr> <td>Nitritos (mg/L)</td> <td>0,719</td> </tr> <tr> <td>Nitratos (mg/L)</td> <td>13,71</td> </tr> <tr> <td>Fosfatos (mg/L)</td> <td>0,105</td> </tr> </tbody> </table>		Indicador		OMA (Umbral B/M)	Biológicos	ITWf	0,36	BO2A	0,16	Físico-químicos	Amonio (mg/L)	1,208	Nitritos (mg/L)	0,719	Nitratos (mg/L)	13,71	Fosfatos (mg/L)	0,105
Indicador		OMA (Umbral B/M)																	
Biológicos	ITWf	0,36																	
	BO2A	0,16																	
Físico-químicos	Amonio (mg/L)	1,208																	
	Nitritos (mg/L)	0,719																	
	Nitratos (mg/L)	13,71																	
	Fosfatos (mg/L)	0,105																	

Código y nombre	ES063MSPF005200110 Desembocadura del Guadalete 2																										
<p>Los elementos de calidad definitorios del estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015, de 11 de septiembre por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.</p>																											
<p>Brecha:</p> <p>Los indicadores que condicionan el cumplimiento de los objetivos medioambientales son los parámetros físico-químicos de amonio y fosfatos, así como los indicadores biológicos ITWf y BO2A. Siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>																											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="4" style="background-color: #4F81BD; color: white;">Exención al estado/potencial ecológico</th> </tr> <tr> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Indicador</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Elemento de calidad</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Valor del indicador</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">OMA (Umbral B/M)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Biológicos</td> <td>ITWf</td> <td>0,35</td> <td>0,36</td> </tr> <tr> <td>Biológicos</td> <td>BO2A</td> <td>0,238</td> <td>0,16</td> </tr> <tr> <td>Físico-químicos</td> <td>Fosfatos (mg/l)</td> <td>0,41</td> <td>0,105</td> </tr> <tr> <td>Físico-químicos</td> <td>Amonio (mg/l)</td> <td>1,77</td> <td>1,208</td> </tr> </tbody> </table>				Exención al estado/potencial ecológico				Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (Umbral B/M)	Biológicos	ITWf	0,35	0,36	Biológicos	BO2A	0,238	0,16	Físico-químicos	Fosfatos (mg/l)	0,41	0,105	Físico-químicos	Amonio (mg/l)	1,77	1,208
Exención al estado/potencial ecológico																											
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (Umbral B/M)																								
Biológicos	ITWf	0,35	0,36																								
Biológicos	BO2A	0,238	0,16																								
Físico-químicos	Fosfatos (mg/l)	0,41	0,105																								
Físico-químicos	Amonio (mg/l)	1,77	1,208																								
<p>Medidas necesarias:</p> <p>Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:</p>																											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Presión/es significativa/s de la masa de agua</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Cód EU. Medida</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Título de la Medida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2.2 Agricultura / 2.10 Otras (cargas ganaderas)</td> <td>GB-0361-C</td> <td>Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.</td> </tr> <tr> <td>2.2 Agricultura / 2.10 Otras (cargas ganaderas)</td> <td>GB-3002-L</td> <td>Incremento de los servicios de vigilancia del dominio público marítimo terrestre.</td> </tr> <tr> <td>2.2 Agricultura</td> <td>GB-3003-C</td> <td>Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.</td> </tr> <tr> <td>2.2 Agricultura</td> <td>GB-3031-C</td> <td>Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.</td> </tr> <tr> <td>2.2 Agricultura</td> <td>GB-3032-C</td> <td>Servicios de asesoramiento a los agricultores.</td> </tr> </tbody> </table>				Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	2.2 Agricultura / 2.10 Otras (cargas ganaderas)	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.	2.2 Agricultura / 2.10 Otras (cargas ganaderas)	GB-3002-L	Incremento de los servicios de vigilancia del dominio público marítimo terrestre.	2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.	2.2 Agricultura	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.	2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.						
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida																									
2.2 Agricultura / 2.10 Otras (cargas ganaderas)	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.																									
2.2 Agricultura / 2.10 Otras (cargas ganaderas)	GB-3002-L	Incremento de los servicios de vigilancia del dominio público marítimo terrestre.																									
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.																									
2.2 Agricultura	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.																									
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.																									

Código y nombre		ES063MSPF005200110 Desembocadura del Guadalete 2	
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
2.2 Agricultura	GB-3123-C	Control cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad reforzada de la PAC 2023-2027.	
2.2 Agricultura	GB-3126-C	Implantación de sistemas sostenibles de cultivos: medidas agroambientales de la PAC.	
2.10 Otras (cargas ganaderas)	GB-3124-C	Programa de control de Higiene de la Producción Primaria Ganadera.	
2.2 Agricultura / 2.10 Otras (cargas ganaderas)	GB-3019-L	Actuaciones del Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar contra la Contaminación (Plan Ribera), aprobado por Orden AAA/702/2014.	

Viabilidad técnica y plazo:

La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).

Objetivo y plazo adoptados:

Buen estado en 2027.

Indicadores:

Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo AT-T12 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para el ITWf, BO2A, los fosfatos y el amonio, que habrán de alcanzarse en 2027.

Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas.

Código y nombre	ES063MSPF005200120 Curso Fluvial del Guadalete 1																		
Categoría:	Aguas de Transición																		
Naturaleza:	Muy modificada																		
Tipo:	AT-T12 <i>Estuario atlántico mesomareal con descargas irregulares de río</i>																		
Localización:	<p>La masa de agua se ubica en la Comunidad Andaluza, provincia de Cádiz, en las inmediaciones de la Bahía de Cádiz.</p>																		
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	<p>La justificación se realiza a escala de masa de agua.</p>																		
Descripción:	<p>La principal presión que afecta a la masa de agua es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actividad agraria de la zona, tanto de secano como de regadío por la Zona Regable Bajo Guadalete. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que la presión causante de la exención es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2.2. Contaminación por fuentes difusas-Agricultura 																		
Estado inicial (2021):	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Potencial ecológico</th> <th>Estado químico</th> <th>Estado global</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Deficiente</td> <td>Bueno</td> <td>Peor que bueno</td> </tr> </tbody> </table>		Potencial ecológico	Estado químico	Estado global	Deficiente	Bueno	Peor que bueno											
Potencial ecológico	Estado químico	Estado global																	
Deficiente	Bueno	Peor que bueno																	
Objetivos:	<p>Los elementos de calidad definatorios del potencial ecológico que corresponden a los objetivos generales del tipo AT-T12 son los siguientes:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Indicador</th> <th>OMA (Umbral B/M)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Biológicos</td> <td>ITWf</td> <td>0,36</td> </tr> <tr> <td>BO2A</td> <td>0,16</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">Físico-químicos</td> <td>Amonio (mg/L)</td> <td>1,138</td> </tr> <tr> <td>Nitritos (mg/L)</td> <td>0,93</td> </tr> <tr> <td>Nitratos (mg/L)</td> <td>16,07</td> </tr> <tr> <td>Fosfatos (mg/L)</td> <td>0,144</td> </tr> </tbody> </table>		Indicador		OMA (Umbral B/M)	Biológicos	ITWf	0,36	BO2A	0,16	Físico-químicos	Amonio (mg/L)	1,138	Nitritos (mg/L)	0,93	Nitratos (mg/L)	16,07	Fosfatos (mg/L)	0,144
Indicador		OMA (Umbral B/M)																	
Biológicos	ITWf	0,36																	
	BO2A	0,16																	
Físico-químicos	Amonio (mg/L)	1,138																	
	Nitritos (mg/L)	0,93																	
	Nitratos (mg/L)	16,07																	
	Fosfatos (mg/L)	0,144																	

Código y nombre	ES063MSPF005200120 Curso Fluvial del Guadalete 1		
<p>Los elementos de calidad definitorios del estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015, de 11 de septiembre por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.</p>			
<p>Brecha:</p> <p>Los indicadores que condicionan el cumplimiento de los objetivos medioambientales son los parámetros físico-químicos de fosfatos y amonio, así como los indicadores biológicos ITWf y BO2A. Siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>			
Exención al estado/potencial ecológico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (Umbral B/M)
Biológicos	ITWf	0,29	0,36
Biológicos	BO2A	0,263	0,16
Físico-químicos	Fosfatos (mg/l)	0,41	0,144
Físico-químicos	Amonio (mg/l)	4,80	1,138
<p>Medidas necesarias:</p> <p>Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:</p>			
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.	
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.	
2.2 Agricultura	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.	
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.	
2.2 Agricultura	GB-3123-C	Control cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad reforzada de la PAC 2023-2027.	



Código y nombre		ES063MSPF005200120 Curso Fluvial del Guadalete 1	
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
2.2 Agricultura	GB-3126-C	Implantación de sistemas sostenibles de cultivos: medidas agroambientales de la PAC.	
2.2 Agricultura	GB-3019-L	Actuaciones del Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar contra la Contaminación (Plan Ribera), aprobado por Orden AAA/702/2014.	

Viabilidad técnica y plazo:

La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).

Objetivo y plazo adoptados:

Buen estado en 2027.

Indicadores:

Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo AT-T12 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para el ITWf, BO2A, fosfatos y amonio, que habrán de alcanzarse en 2027.

Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas.



Código y nombre	ES063MSPF005200130 Curso Fluvial del Guadalete 2																		
Categoría:	Aguas de Transición																		
Naturaleza:	Muy modificada																		
Tipo:	AT-T12 <i>Estuario atlántico mesomareal con descargas irregulares de río</i>																		
Localización:	<p>La masa de agua se ubica en la Comunidad Andaluza, provincia de Cádiz, en las inmediaciones de la Bahía de Cádiz.</p>																		
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	<p>La justificación se realiza a escala de masa de agua.</p>																		
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vertido urbano de la EDAR (Guadalete) de Jerez de la Frontera. - Actividad agraria de la zona, tanto de secano como de regadío por la Zona Regable Bajo Guadalete y Campiña de Jerez. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1.1. Contaminación por fuentes puntuales-Aguas residuales urbanas - 2.2. Contaminación por fuentes difusas-Agricultura 																		
Estado inicial (2021):	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Potencial ecológico</th> <th>Estado químico</th> <th>Estado global</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Deficiente</td> <td>Bueno</td> <td>Peor que bueno</td> </tr> </tbody> </table>		Potencial ecológico	Estado químico	Estado global	Deficiente	Bueno	Peor que bueno											
Potencial ecológico	Estado químico	Estado global																	
Deficiente	Bueno	Peor que bueno																	
Objetivos:	<p>Los elementos de calidad definitorios del potencial ecológico que corresponden a los objetivos generales del tipo AT-T12 son los siguientes:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Indicador</th> <th>OMA (Umbral B/M)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Biológicos</td> <td>ITWf</td> <td>0,36</td> </tr> <tr> <td>BO2A</td> <td>0,16</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">Físico-químicos</td> <td>Amonio (mg/L)</td> <td>1,144</td> </tr> <tr> <td>Nitritos (mg/L)</td> <td>1,050</td> </tr> <tr> <td>Nitratos (mg/L)</td> <td>16,56</td> </tr> <tr> <td>Fosfatos (mg/L)</td> <td>0,166</td> </tr> </tbody> </table>		Indicador		OMA (Umbral B/M)	Biológicos	ITWf	0,36	BO2A	0,16	Físico-químicos	Amonio (mg/L)	1,144	Nitritos (mg/L)	1,050	Nitratos (mg/L)	16,56	Fosfatos (mg/L)	0,166
Indicador		OMA (Umbral B/M)																	
Biológicos	ITWf	0,36																	
	BO2A	0,16																	
Físico-químicos	Amonio (mg/L)	1,144																	
	Nitritos (mg/L)	1,050																	
	Nitratos (mg/L)	16,56																	
	Fosfatos (mg/L)	0,166																	

Código y nombre	ES063MSPF005200130 Curso Fluvial del Guadalete 2																							
<p>Los elementos de calidad definitorios del estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015, de 11 de septiembre por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.</p>																								
<p>Brecha:</p> <p>Los indicadores que condicionan el cumplimiento de los objetivos medioambientales son el parámetro físico-químico de fosfatos, así como los indicadores biológicos ITWf y BO2A. Siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">Exención al estado/potencial ecológico</th> </tr> <tr> <th>Indicador</th> <th>Elemento de calidad</th> <th>Valor del indicador</th> <th>OMA (Umbral B/M)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Biológicos</td> <td>ITWf</td> <td>0,35</td> <td>0,36</td> </tr> <tr> <td>Biológicos</td> <td>BO2A</td> <td>0,256</td> <td>0,16</td> </tr> <tr> <td>Físico-químicos</td> <td>Fosfatos (mg/l)</td> <td>0,24</td> <td>0,166</td> </tr> </tbody> </table>				Exención al estado/potencial ecológico				Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (Umbral B/M)	Biológicos	ITWf	0,35	0,36	Biológicos	BO2A	0,256	0,16	Físico-químicos	Fosfatos (mg/l)	0,24	0,166	
Exención al estado/potencial ecológico																								
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (Umbral B/M)																					
Biológicos	ITWf	0,35	0,36																					
Biológicos	BO2A	0,256	0,16																					
Físico-químicos	Fosfatos (mg/l)	0,24	0,166																					
<p>Medidas necesarias:</p> <p>Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:</p>																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Presión/es significativa/s de la masa de agua</th> <th>Cód EU. Medida</th> <th>Título de la Medida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.1 Aguas residuales urbanas</td> <td>GB-0169-C</td> <td>Programa de seguimiento y control de vertidos.</td> </tr> <tr> <td>2.2 Agricultura</td> <td>GB-0361-C</td> <td>Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.</td> </tr> <tr> <td>2.2 Agricultura</td> <td>GB-3003-C</td> <td>Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.</td> </tr> <tr> <td>2.2 Agricultura</td> <td>GB-3031-C</td> <td>Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.</td> </tr> <tr> <td>2.2 Agricultura</td> <td>GB-3032-C</td> <td>Servicios de asesoramiento a los agricultores.</td> </tr> <tr> <td>2.2 Agricultura</td> <td>GB-3123-C</td> <td>Control cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad reforzada de la PAC 2023-2027.</td> </tr> </tbody> </table>				Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0169-C	Programa de seguimiento y control de vertidos.	2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.	2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.	2.2 Agricultura	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.	2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.	2.2 Agricultura	GB-3123-C	Control cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad reforzada de la PAC 2023-2027.
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida																						
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0169-C	Programa de seguimiento y control de vertidos.																						
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.																						
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.																						
2.2 Agricultura	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.																						
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.																						
2.2 Agricultura	GB-3123-C	Control cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad reforzada de la PAC 2023-2027.																						



Código y nombre		ES063MSPF005200130 Curso Fluvial del Guadalete 2	
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
2.2 Agricultura	GB-3126-C	Implantación de sistemas sostenibles de cultivos: medidas agroambientales de la PAC.	
1.1 Aguas residuales urbanas/ 2.2 Agricultura	GB-3019-L	Actuaciones del Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar contra la Contaminación (Plan Ribera), aprobado por Orden AAA/702/2014.	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-3131-C	EDAR y colectores en núcleos de JEREZ DE LA FRONTERA.	

Viabilidad técnica y plazo:

La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).

Objetivo y plazo adoptados:

Buen estado en 2027.

Indicadores:

Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo AT-T12 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para el ITWf, BO2A y los fosfatos, que habrá de alcanzarse en 2027.

Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas.





Código y nombre	ES063MSPF005200140 Marismas de Barbate 1 (Barbate)																		
Categoría:	Aguas de Transición																		
Naturaleza:	Muy modificada																		
Tipo:	AT-T12 <i>Estuario atlántico mesomareal con descargas irregulares de río</i>																		
Localización:	La masa de agua se ubica en la Comunidad Andaluza, provincia de Cádiz, y se extiende desde Vejer de la Frontera hasta Barbate.																		
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	La justificación se realiza a escala de masa de agua.																		
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mal funcionamiento de la EDAR de Barbate. - Posible contaminación proveniente de la agricultura de la Comunidad de Regantes Ingeniero Eugenio Olid desde el desagüe que tiene el canal colector y La Janda. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que la presión causante de la exención es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1.1. Contaminación por fuentes puntuales-Aguas residuales urbanas 																		
Estado inicial (2021):	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Potencial ecológico</th> <th>Estado químico</th> <th>Estado global</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Moderado</td> <td>No alcanza el buen estado</td> <td>Peor que bueno</td> </tr> </tbody> </table>		Potencial ecológico	Estado químico	Estado global	Moderado	No alcanza el buen estado	Peor que bueno											
Potencial ecológico	Estado químico	Estado global																	
Moderado	No alcanza el buen estado	Peor que bueno																	
Objetivos:	<p>Los elementos de calidad definitorios del estado ecológico que corresponden a los objetivos generales del tipo AT-T12 son los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Indicador</th> <th>OMA (Umbral B/M)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Biológicos</td> <td>ITWf</td> <td>0,36</td> </tr> <tr> <td>BO2A</td> <td>0,16</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">Físico-químicos</td> <td>Amonio (mg/L)</td> <td>0,327</td> </tr> <tr> <td>Nitritos (mg/L)</td> <td>0,076</td> </tr> <tr> <td>Nitratos (mg/L)</td> <td>2,12</td> </tr> <tr> <td>Fosfatos (mg/L)</td> <td>0,09</td> </tr> </tbody> </table>		Indicador		OMA (Umbral B/M)	Biológicos	ITWf	0,36	BO2A	0,16	Físico-químicos	Amonio (mg/L)	0,327	Nitritos (mg/L)	0,076	Nitratos (mg/L)	2,12	Fosfatos (mg/L)	0,09
Indicador		OMA (Umbral B/M)																	
Biológicos	ITWf	0,36																	
	BO2A	0,16																	
Físico-químicos	Amonio (mg/L)	0,327																	
	Nitritos (mg/L)	0,076																	
	Nitratos (mg/L)	2,12																	
	Fosfatos (mg/L)	0,09																	



Código y nombre	ES063MSPF005200140 Marismas de Barbate 1 (Barbate)		
<p>Los elementos de calidad definitorios del estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015, de 11 de septiembre por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.</p>			
<p>Brecha:</p> <p>Los indicadores que condicionan el cumplimiento de los objetivos medioambientales son el parámetro físico-químico de nitritos y la norma de calidad ambiental para el cadmio. Siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>			
Exención al estado/potencial ecológico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (Umbral B/M)
Físico-químicos	Nitritos (mg/l)	0,11	0,076
Exención al estado químico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (NCA)
Sustancia Prioritaria	Cadmio (µg/l)	0,2116	0,20
<p>Medidas necesarias:</p> <p>Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:</p>			
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-3061-C	Saneamiento de LA JANDA - Colectores generales, Estación de bombeo y EDAR de BARBATE- ZAHARA DE LOS ATUNES (CÁDIZ).	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0169-C	Programa de seguimiento y control de vertidos.	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-3002-L	Incremento de los servicios de vigilancia del dominio público marítimo terrestre.	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-3004-L	Plan Interior Marítimo: Disponer de una serie de procedimientos que garanticen una respuesta adecuada ante emergencias ambientales que puedan afectar a las láminas de agua. Objetivo: Atender una emergencia y minimizar los daños que puedan derivarse de la misma.	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-3019-L	Actuaciones del Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar contra la Contaminación (Plan Ribera), aprobado por Orden AAA/702/2014.	



Código y nombre	ES063MSPF005200140 Marismas de Barbate 1 (Barbate)
Viabilidad técnica y plazo: La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico y estado químico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).	
Objetivo y plazo adoptados: Buen estado en 2027.	
Indicadores: Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo AT-T12 para los indicadores biológicos y físico-químicos salvo para el nitrato que deberá alcanzarse en 2017. Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas, salvo la del cadmio que deberá alcanzarse en 2027.	



Código y nombre	ES063MSPF005200150 Marismas de Barbate 2																		
Categoría:	Aguas de Transición																		
Naturaleza:	Muy modificada																		
Tipo:	AT-T12 <i>Estuario atlántico mesomareal con descargas irregulares de río</i>																		
Localización:	La masa de agua se ubica en la Comunidad Andaluza, provincia de Cádiz, y se extiende desde Vejer de la Frontera hasta Barbate.																		
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	La justificación se realiza a escala de masa de agua.																		
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mal funcionamiento de la EDAR de Vejer de la Frontera. - Escasa actividad de regadío, pero si una mayor ocupación por parte del secano. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1.1. Contaminación por fuentes puntuales-Aguas residuales urbanas - 2.2. Contaminación por fuentes difusas-Agricultura 																		
Estado inicial (2021):	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Potencial ecológico</th> <th>Estado químico</th> <th>Estado global</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Moderado</td> <td>No alcanza el buen estado</td> <td>Peor que bueno</td> </tr> </tbody> </table>		Potencial ecológico	Estado químico	Estado global	Moderado	No alcanza el buen estado	Peor que bueno											
Potencial ecológico	Estado químico	Estado global																	
Moderado	No alcanza el buen estado	Peor que bueno																	
Objetivos:	<p>Los elementos de calidad definatorios del potencial ecológico que corresponden a los objetivos generales del tipo AT-T12 son los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Indicador</th> <th>OMA (Umbral B/M)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Biológicos</td> <td>ITWf</td> <td>0,36</td> </tr> <tr> <td>BO2A</td> <td>0,16</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">Físico-químicos</td> <td>Amonio (mg/L)</td> <td>0,219</td> </tr> <tr> <td>Nitritos (mg/L)</td> <td>0,319</td> </tr> <tr> <td>Nitratos (mg/L)</td> <td>17,48</td> </tr> <tr> <td>Fosfatos (mg/L)</td> <td>0,117</td> </tr> </tbody> </table>		Indicador		OMA (Umbral B/M)	Biológicos	ITWf	0,36	BO2A	0,16	Físico-químicos	Amonio (mg/L)	0,219	Nitritos (mg/L)	0,319	Nitratos (mg/L)	17,48	Fosfatos (mg/L)	0,117
Indicador		OMA (Umbral B/M)																	
Biológicos	ITWf	0,36																	
	BO2A	0,16																	
Físico-químicos	Amonio (mg/L)	0,219																	
	Nitritos (mg/L)	0,319																	
	Nitratos (mg/L)	17,48																	
	Fosfatos (mg/L)	0,117																	

Código y nombre	ES063MSPF005200150 Marismas de Barbate 2		
<p>Los elementos de calidad definitorios del estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015, de 11 de septiembre por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.</p>			
<p>Brecha:</p> <p>Los indicadores que condicionan el cumplimiento de los objetivos medioambientales son los parámetros físico-químicos de fosfatos y amonio, así como la norma de calidad ambiental para el cadmio. Siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>			
Exención al estado/potencial ecológico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (Umbral B/M)
Físico-químicos	Fosfatos (mg/l)	0,15	0,117
Físico-químicos	Amonio (mg/l)	0,63	0,219
Exención al estado químico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (NCA)
Sustancia Prioritaria	Cadmio (µg/l)	0,2216	0,20
<p>Medidas necesarias:</p> <p>Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:</p>			
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0169-C	Programa de seguimiento y control de vertidos.	
1.1 Aguas residuales urbanas/ 2.2 Agricultura	GB-3002-L	Incremento de los servicios de vigilancia del dominio público marítimo terrestre.	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-3004-L	Plan Interior Marítimo: Disponer de una serie de procedimientos que garanticen una respuesta adecuada ante emergencias ambientales que puedan afectar a las láminas de agua. Objetivo: Atender una emergencia y minimizar los daños que puedan derivarse de la misma.	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-3041-C	Agrupación de vertidos y EDAR de los núcleos de Vejer de la Frontera.	

Código y nombre		ES063MSPF005200150 Marismas de Barbate 2
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.
2.2 Agricultura	GB-3035-C	Programa de control de Higiene de la Producción Primaria Agrícola.
2.2 Agricultura	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.
1.1 Aguas residuales urbanas/ 2.2 Agricultura	GB-3123-C	Control cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad reforzada de la PAC 2023-2027.
1.1 Aguas residuales urbanas/ 2.2 Agricultura	GB-3126-C	Implantación de sistemas sostenibles de cultivos: medidas agroambientales de la PAC.
1.1 Aguas residuales urbanas/ 2.2 Agricultura	GB-3019-L	Actuaciones del Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar contra la Contaminación (Plan Ribera), aprobado por Orden AAA/702/2014.

Viabilidad técnica y plazo:

La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico y estado químico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).

Objetivo y plazo adoptados:

Buen estado en 2027.

Indicadores:

Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo AT-T12 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para los fosfatos y el amonio, que habrán de alcanzarse en 2027.



Código y nombre

ES063MSPF005200150 Marismas de Barbate 2

Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas, salvo en el caso del cadmio, que habrá de alcanzarse en 2027.



Código y nombre	ES063MSPF005200160 Marismas de Barbate 3 (Vejer de la Frontera)																		
Categoría: Aguas de Transición																			
Naturaleza: Muy modificada																			
Tipo: AT-T12 <i>Estuario atlántico mesomareal con descargas irregulares de río</i>																			
Localización:																			
La masa de agua se ubica en la Comunidad Andaluza, provincia de Cádiz, y se extiende desde Vejer de la Frontera hasta Barbate.																			
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:																			
La justificación se realiza a escala de masa de agua.																			
Descripción:																			
Las principales presiones que afectan a la masa de agua son las siguientes:																			
<ul style="list-style-type: none"> - Vertido de la Barca de Vejer (No existen datos del efluente). - Posible contaminación difusa por agricultura de regadío de la ZR Barbate. 																			
Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son:																			
<ul style="list-style-type: none"> - 1.1. Contaminación por fuentes puntuales-Aguas residuales urbanas - 2.2. Contaminación por fuentes difusas-Agricultura 																			
Estado inicial (2021):																			
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Potencial ecológico</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Estado químico</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Estado global</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Deficiente</td> <td style="text-align: center;">Bueno</td> <td style="text-align: center;">Peor que bueno</td> </tr> </tbody> </table>			Potencial ecológico	Estado químico	Estado global	Deficiente	Bueno	Peor que bueno											
Potencial ecológico	Estado químico	Estado global																	
Deficiente	Bueno	Peor que bueno																	
Objetivos:																			
Los elementos de calidad definatorios del potencial ecológico que corresponden a los objetivos generales del tipo AT-T12 son los siguientes:																			
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="background-color: #4F81BD; color: white;">Indicador</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">OMA (Umbral B/M)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Biológicos</td> <td style="text-align: center;">ITWf</td> <td style="text-align: center;">0,36</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">BO2A</td> <td style="text-align: center;">0,16</td> </tr> <tr> <td rowspan="4" style="text-align: center;">Físico-químicos</td> <td style="text-align: center;">Amonio (mg/L)</td> <td style="text-align: center;">0,13</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Nitritos (mg/L)</td> <td style="text-align: center;">0,35</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Nitratos (mg/L)</td> <td style="text-align: center;">18,57</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Fosfatos (mg/L)</td> <td style="text-align: center;">0,12</td> </tr> </tbody> </table>			Indicador		OMA (Umbral B/M)	Biológicos	ITWf	0,36	BO2A	0,16	Físico-químicos	Amonio (mg/L)	0,13	Nitritos (mg/L)	0,35	Nitratos (mg/L)	18,57	Fosfatos (mg/L)	0,12
Indicador		OMA (Umbral B/M)																	
Biológicos	ITWf	0,36																	
	BO2A	0,16																	
Físico-químicos	Amonio (mg/L)	0,13																	
	Nitritos (mg/L)	0,35																	
	Nitratos (mg/L)	18,57																	
	Fosfatos (mg/L)	0,12																	

Código y nombre	ES063MSPF005200160 Marismas de Barbate 3 (Vejer de la Frontera)		
<p>Los elementos de calidad definitorios del estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015, de 11 de septiembre por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.</p>			
Brecha:			
<p>Los indicadores que condicionan el cumplimiento de los objetivos medioambientales son los parámetros físico-químicos de amonio y fosfatos, así como los indicadores biológicos de ITWf y BO2A. Siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>			
Exención al estado/potencial ecológico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (Umbral B/M)
Biológicos	ITWf	0,40	0,36
Biológicos	BO2A	0,227	0,16
Físico-químicos	Fosfatos (mg/l)	0,40	0,12
Físico-químicos	Amonio (mg/l)	0,19	0,13
Medidas necesarias:			
<p>Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:</p>			
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0169-C	Programa de seguimiento y control de vertidos.	
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.	
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.	
2.2 Agricultura	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.	
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.	



Código y nombre		ES063MSPF005200160 Marismas de Barbate 3 (Vejer de la Frontera)	
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
2.2 Agricultura	GB-3123-C	Control cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad reforzada de la PAC 2023-2027.	
2.2 Agricultura	GB-3126-C	Implantación de sistemas sostenibles de cultivos: medidas agroambientales de la PAC.	
1.1 Aguas residuales urbanas/ 2.2 Agricultura	GB-3019-L	Actuaciones del Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar contra la Contaminación (Plan Ribera), aprobado por Orden AAA/702/2014.	

Viabilidad técnica y plazo:

La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).

Objetivo y plazo adoptados:

Buen estado en 2027.

Indicadores:

Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo AT-T12 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para el ITWf, BO2A, amonio y los fosfatos, que habrán de alcanzarse en 2027.

Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas.



Código y nombre	ES063MSPF005200180 Marismas del Río San Pedro																		
Categoría:	Aguas de Transición																		
Naturaleza:	Muy modificada																		
Tipo:	AT-T12 <i>Estuario atlántico mesomareal con descargas irregulares de río</i>																		
Localización:	<p>La masa de agua se ubica en la Comunidad Andaluza, provincia de Cádiz, concretamente en la Bahía de Cádiz.</p>																		
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	<p>La justificación se realiza a escala de masa de agua.</p>																		
Descripción:	<p>La principal presión que afecta a la masa de agua es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incumplimiento del vertido de Puerto Real. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que la presión causante de la exención es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1.1. Contaminación por fuentes puntuales-Aguas residuales urbanas 																		
Estado inicial (2021):	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Potencial ecológico</th> <th>Estado químico</th> <th>Estado global</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Deficiente</td> <td>No alcanza el buen estado</td> <td>Peor que bueno</td> </tr> </tbody> </table>		Potencial ecológico	Estado químico	Estado global	Deficiente	No alcanza el buen estado	Peor que bueno											
Potencial ecológico	Estado químico	Estado global																	
Deficiente	No alcanza el buen estado	Peor que bueno																	
Objetivos:	<p>Los elementos de calidad definitorios del potencial ecológico que corresponden a los objetivos generales del tipo AT-T12 son los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Indicador</th> <th>OMA (Umbral B/M)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Biológicos</td> <td>ITWf</td> <td>0,36</td> </tr> <tr> <td>BO2A</td> <td>0,16</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">Físico-químicos</td> <td>Amonio (mg/L)</td> <td>1,604</td> </tr> <tr> <td>Nitritos (mg/L)</td> <td>0,333</td> </tr> <tr> <td>Nitratos (mg/L)</td> <td>4,44</td> </tr> <tr> <td>Fosfatos (mg/L)</td> <td>0,034</td> </tr> </tbody> </table>		Indicador		OMA (Umbral B/M)	Biológicos	ITWf	0,36	BO2A	0,16	Físico-químicos	Amonio (mg/L)	1,604	Nitritos (mg/L)	0,333	Nitratos (mg/L)	4,44	Fosfatos (mg/L)	0,034
Indicador		OMA (Umbral B/M)																	
Biológicos	ITWf	0,36																	
	BO2A	0,16																	
Físico-químicos	Amonio (mg/L)	1,604																	
	Nitritos (mg/L)	0,333																	
	Nitratos (mg/L)	4,44																	
	Fosfatos (mg/L)	0,034																	

Código y nombre	ES063MSPF005200180 Marismas del Río San Pedro		
<p>Los elementos de calidad definitorios del estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015, de 11 de septiembre por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.</p>			
Brecha:			
<p>Los indicadores que condicionan el cumplimiento de los objetivos medioambientales son el parámetro físico-químico de fosfatos y los indicadores biológicos ITWf y BO2A, así como la norma de calidad ambiental para el cadmio. Siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>			
Exención al estado/potencial ecológico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (Umbral B/M)
Biológicos	ITWf	0,33	0,36
Biológicos	BO2A	0,256	0,16
Físico-químicos	Fosfatos (mg/l)	0,06	0,034
Exención al estado químico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (NCA)
Sustancia Prioritaria	Cadmio (µg/l)	0,373	0,20
Medidas necesarias:			
<p>Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:</p>			
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0169-C	Programa de seguimiento y control de vertidos.	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0264-C	Nueva EDAR de la aglomeración de Puerto Real.	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-3002-L	Incremento de los servicios de vigilancia del dominio público marítimo terrestre.	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-3004-L	Plan Interior Marítimo: Disponer de una serie de procedimientos que garanticen una respuesta adecuada ante emergencias ambientales que puedan afectar a las láminas de agua. Objetivo: Atender una emergencia y minimizar los daños que puedan derivarse de la misma.	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-3019-L	Actuaciones del Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar contra la Contaminación (Plan Ribera), aprobado por Orden AAA/702/2014.	



Código y nombre		ES063MSPF005200180 Marismas del Río San Pedro	
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-3131-C	EDAR y colectores en núcleos de JEREZ DE LA FRONTERA.	
Viabilidad técnica y plazo: <p>La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico y estado químico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).</p>			
Objetivo y plazo adoptados: <p>Buen estado en 2027.</p>			
Indicadores: <p>Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo AT-T12 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para el ITWf, BO2A y los fosfatos, que habrán de alcanzarse en 2027.</p> <p>Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas, salvo la del cadmio que deberá alcanzarse en 2027.</p>			



Código y nombre	ES063MSPF005200190 Marismas de Cádiz y San Fernando	
Categoría: Aguas de Transición		
Naturaleza: Muy modificada		
Tipo: AT-T12 <i>Estuario atlántico mesomareal con descargas irregulares de río</i>		
Localización: La masa de agua se ubica en la Comunidad Andaluza, provincia de Cádiz, concretamente en la Bahía de Cádiz.		
Justificación del ámbito o agrupación adoptada: La justificación se realiza a escala de masa de agua.		
Descripción: Las principales presiones que afectan a la masa de agua son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - La EDAR del Torno y la EDAR de la Barrosa cumplen con los parámetros de vertido, aunque presentan irregularidades en los reportes de la directiva 91/271/CE de tratamiento de aguas residuales en los años 2017 y 2019. - No se dispone de datos la EDAR del Barrio Jarana. - La superficie que vierte directamente a la masa de agua está ocupada en gran parte por actividad agrícola de secano. Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que la presión causante de la exención es: <ul style="list-style-type: none"> - 2.2. Contaminación por fuentes difusas-Agricultura 		
Estado inicial (2021):		
	Potencial ecológico	Estado químico
	Deficiente	No alcanza el buen estado
		Estado global
		Peor que bueno
Objetivos: Los elementos de calidad definatorios del potencial ecológico que corresponden a los objetivos generales del tipo AT-T12 son los siguientes:		

Código y nombre		ES063MSPF005200190 Marismas de Cádiz y San Fernando																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Indicador</th> <th>OMA (Umbral B/M)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Biológicos</td> <td>ITWf</td> <td>0,36</td> </tr> <tr> <td>BO2A</td> <td>0,16</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">Físico-químicos</td> <td>Amonio (mg/L)</td> <td>1,916</td> </tr> <tr> <td>Nitritos (mg/L)</td> <td>0,149</td> </tr> <tr> <td>Nitratos (mg/L)</td> <td>0,380</td> </tr> <tr> <td>Fosfatos (mg/L)</td> <td>0,062</td> </tr> </tbody> </table>				Indicador		OMA (Umbral B/M)	Biológicos	ITWf	0,36	BO2A	0,16	Físico-químicos	Amonio (mg/L)	1,916	Nitritos (mg/L)	0,149	Nitratos (mg/L)	0,380	Fosfatos (mg/L)	0,062
Indicador		OMA (Umbral B/M)																		
Biológicos	ITWf	0,36																		
	BO2A	0,16																		
Físico-químicos	Amonio (mg/L)	1,916																		
	Nitritos (mg/L)	0,149																		
	Nitratos (mg/L)	0,380																		
	Fosfatos (mg/L)	0,062																		
<p>Los elementos de calidad definatorios del estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015, de 11 de septiembre por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.</p>																				
<p>Brecha:</p> <p>Los indicadores que condicionan el cumplimiento de los objetivos medioambientales son los parámetros físico-químicos de fosfatos y nitratos, el indicador biológico ITWf, así como las normas de calidad ambiental para el cadmio, mercurio y clorpirifós. Siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>																				
Exención al estado/potencial ecológico																				
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (Umbral B/M)																	
Biológicos	ITWf	0,12	0,36																	
Físico-químicos	Fosfatos (mg/l)	0,08	0,062																	
Físico-químicos	Nitratos (mg/l)	0,96	0,380																	
Exención al estado químico																				
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (NCA)																	
Sustancia Prioritaria	Cadmio (µg/l)	0,253	0,20																	
Sustancia Prioritaria	Mercurio (µg/l)	0,005	-																	
Sustancia Prioritaria	Clorpirifós (µg/l)	0,111	0,03																	

Código y nombre	ES063MSPF005200190 Marismas de Cádiz y San Fernando	
Medidas necesarias:		
Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:		
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.
2.2 Agricultura	GB-3002-L	Incremento de los servicios de vigilancia del dominio público marítimo terrestre.
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.
2.2 Agricultura	GB-3035-C	Programa de control de Higiene de la Producción Primaria Agrícola.
2.2 Agricultura	GB-3043-C	Ampliación y mejora de la EDAR "LA BARROSA" en Chiclana de la Frontera.
2.2 Agricultura	GB-3044-C	Ampliación y mejora de la EDAR "EL TORNO" en Chiclana de la Frontera.
2.2 Agricultura	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.
2.2 Agricultura	GB-3123-C	Control cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad reforzada de la PAC 2023-2027.
2.2 Agricultura	GB-3126-C	Implantación de sistemas sostenibles de cultivos: medidas agroambientales de la PAC.
2.2 Agricultura	GB-3019-L	Actuaciones del Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar contra la Contaminación (Plan Ribera), aprobado por Orden AAA/702/2014.
Viabilidad técnica y plazo:		
La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico y estado químico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).		
Objetivo y plazo adoptados:		
Buen estado en 2027.		

Código y nombre	ES063MSPF005200190 Marismas de Cádiz y San Fernando
<p>Indicadores:</p> <p>Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo AT-T12 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para el ITWf, fosfatos y nitratos, que habrán de alcanzarse en 2027.</p> <p>Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas, salvo las del cadmio, mercurio y clorpirifós que deberán alcanzarse en 2027.</p>	



Código y nombre	ES063MSPF005200560 Puerto de Santa María							
Categoría:	Aguas de Transición							
Naturaleza:	Muy modificada							
Tipo:	AMP-T02 <i>Aguas costeras atlánticas de renovación alta</i>							
Localización:	La masa de agua se ubica en la Comunidad Andaluza, provincia de Cádiz, concretamente en la Bahía de Cádiz.							
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	La justificación se realiza a escala de masa de agua.							
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos vertidos urbanos industriales de Futuna Blue España y Fitoplacton Marino. - Puntos potencialmente contaminados, una dársena para Puerto Sherry, dos diques de encauzamiento. - Varias zonas detectadas de contaminación litoral. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1.1. Contaminación por fuentes puntuales-Aguas residuales urbanas - 2.4. Contaminación por fuentes difusas-Transporte 							
Estado inicial (2021):	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Potencial ecológico</th> <th>Estado químico</th> <th>Estado global</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bueno o superior</td> <td>No alcanza el buen estado</td> <td>Peor que bueno</td> </tr> </tbody> </table>		Potencial ecológico	Estado químico	Estado global	Bueno o superior	No alcanza el buen estado	Peor que bueno
Potencial ecológico	Estado químico	Estado global						
Bueno o superior	No alcanza el buen estado	Peor que bueno						
Objetivos:	Los elementos de calidad definitorios del potencial ecológico que corresponden al tipo AMP-T02 son los recogidos en el RD 817/2015, de 11 de septiembre. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las normas de calidad ambiental fijadas en el RD 817/2015, de 11 de septiembre.							
Brecha:	Los indicadores que condicionan el cumplimiento de los objetivos medioambientales es la norma de calidad ambiental para el tributilestano. Siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:							



Código y nombre		ES063MSPF005200560 Puerto de Santa María	
Exención al estado químico			
Indicador	Elemento de calidad	Valor del indicador	OMA (NCA)
Sustancia Prioritaria	Tributilestaño (µg/l)	0,00062	0,0002
Medidas necesarias:			
Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:			
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0169-C	Programa de seguimiento y control de vertidos.	
1.1 Aguas residuales urbanas/ 2.4 Transporte	GB-3002-L	Incremento de los servicios de vigilancia del dominio público marítimo terrestre.	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-3005-L	Instrucciones para la correcta Manipulación de graneles sólidos. Objetivo: Minimizar el impacto ambiental asociado a las operaciones de graneles sólidos, fundamentalmente en los Puertos de Zona Franca y Cabezuela.	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-3006-L	Inspección y Mantenimiento de las redes de saneamiento de pluviales y de fecales en todos los terrenos de la APBC: Análisis de las redes existentes de saneamiento de pluviales y de fecales. Inspección y limpieza. Objetivo: Detectar problemas estructurales. Detectar conducciones con presencia de aterramientos, suciedad, etc. en las redes existentes.	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-3008-L	Obras derivadas del Plan Integral de abastecimiento y saneamiento en los terrenos portuarios de Cádiz y Zona Franca: Ejecución de nuevas redes separativas y COMs a ya existentes. Actuaciones de mejora sobre las redes ya existentes de saneamiento de pluviales y fecales. Objetivo: Actuaciones derivadas de las conclusiones obtenidas y actuaciones derivadas del Plan Integral.	
2.4 Transporte	GB-3004-L	Plan Interior Marítimo: Disponer de una serie de procedimientos que garanticen una respuesta adecuada ante emergencias ambientales que puedan afectar a las láminas de agua. Objetivo: Atender una emergencia y minimizar los daños que puedan derivarse de la misma.	
2.4 Transporte	GB-3119-C	Plan de Recepción y Manipulación de desechos procedentes de buques.	
2.4 Transporte	GB-3019-L	Actuaciones del Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar contra la Contaminación (Plan Ribera), aprobado por Orden AAA/702/2014.	



Código y nombre	ES063MSPF005200560 Puerto de Santa María
<p>Viabilidad técnica y plazo:</p> <p>La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen estado químico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).</p>	
<p>Objetivo y plazo adoptados:</p> <p>Buen estado en 2027.</p> <p>Indicadores:</p> <p>Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo AMP-T02 para los indicadores biológicos y físico-químicos:</p> <p>Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas, salvo la del tributilestaño que deberá alcanzarse en 2027.</p>	



Código y nombre	ES063MSPF005200010 Ámbito de la Desembocadura del Guadalete							
Categoría: Aguas Costeras								
Naturaleza: Muy modificada								
Tipo: AMP-T04 <i>Aguas costeras atlánticas de renovación alta</i>								
Localización:								
La masa de agua se ubica en la Comunidad Andaluza, provincia de Cádiz, concretamente en la zona norte de la Bahía Interna de Cádiz.								
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:								
La justificación se realiza a escala de masa de agua.								
Descripción:								
Las principales presiones que afectan a la masa de agua son las siguientes:								
<ul style="list-style-type: none"> - Mal funcionamiento de la EDAR “Las Galeras”. - En el ciclo anterior de planificación hidrológica le fueron detectados incumplimientos de carácter químico por nitritos, nitratos y tributilestaño, por ello se le asignan problemas relacionados con la actividad portuaria. 								
Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que la presión causante de la exención es:								
<ul style="list-style-type: none"> - 8 Presiones desconocidas 								
Estado inicial (2021):								
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Potencial ecológico</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Estado químico</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Estado global</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Bueno o superior</td> <td style="text-align: center;">Desconocido/Sin evaluar</td> <td style="text-align: center;">Desconocido/Sin evaluar</td> </tr> </tbody> </table>			Potencial ecológico	Estado químico	Estado global	Bueno o superior	Desconocido/Sin evaluar	Desconocido/Sin evaluar
Potencial ecológico	Estado químico	Estado global						
Bueno o superior	Desconocido/Sin evaluar	Desconocido/Sin evaluar						
Objetivos:								
Los elementos de calidad definitorios del potencial ecológico que corresponden al tipo AMP-T04 son los recogidos en el RD 817/2015, de 11 de septiembre. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015, de 11 de septiembre.								
Brecha:								
La masa de agua superficial ES063MSPF005200010-Ámbito de la Desembocadura del Guadalete, presenta un estado químico no valorado, el estado ecológico ha sido valorado como bueno o superior. En el ciclo anterior de planificación hidrológica, le fueron detectados incumplimientos de carácter químico por nitritos, nitratos y tributilestaño. Las presiones								

Código y nombre	ES063MSPF005200010 Ámbito de la Desembocadura del Guadalete							
<p>inventariadas están relacionadas con el desarrollo urbano y la actividad portuaria principalmente.</p> <p>Por aplicación de un principio de prudencia y dado que se desconoce el estado químico y el alcance de las presiones valoradas en la actualidad, se ha optado por incluir a la masa de agua «Ámbito de la Desembocadura del Guadalete» en este tipo de valoración.</p>								
<p>Medidas necesarias:</p> <p>Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Presión/es significativa/s de la masa de agua</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Cód EU. Medida</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Título de la Medida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">8 Presiones desconocidas</td> <td style="text-align: center;">GB-3051-C</td> <td style="text-align: center;">Mejora de agrupación de vertidos y EDAR de El Puerto de Santa María.</td> </tr> </tbody> </table>			Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	8 Presiones desconocidas	GB-3051-C	Mejora de agrupación de vertidos y EDAR de El Puerto de Santa María.
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida						
8 Presiones desconocidas	GB-3051-C	Mejora de agrupación de vertidos y EDAR de El Puerto de Santa María.						
<p>Viabilidad técnica y plazo:</p> <p>La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen estado químico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).</p>								
<p>Objetivo y plazo adoptados:</p> <p>Buen estado en 2027.</p> <p>Indicadores:</p> <p>Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo AMP-T04 para los indicadores biológicos y físico-químicos.</p> <p>Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas, salvo la de aquellos parámetros asociados a la problemática que deberán alcanzarse en 2027.</p>								



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

